



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

Informe sobre el período extraordinario de sesiones

(21 a 31 de mayo de 1996)

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 1996

Suplemento No. 9

Comisión de Desarrollo Social
Informe sobre el período extraordinario de sesiones
(21 a 31 de mayo de 1996)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1996
Suplemento No. 9



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su período extraordinario de sesiones de 1996 la Comisión de Desarrollo Social consideró dos temas importantes: examen del funcionamiento de la Comisión y estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza.

De conformidad con la resolución 1995/60 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, y la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, la Comisión examinó su mandato, sus atribuciones, su composición, el ámbito de su labor y la frecuencia de sus períodos de sesiones, y elaboró un programa plurianual de trabajo.

La Comisión recomendó al Consejo que el número de sus miembros se aumentara de 32 a 46, y que sus períodos de sesiones se celebraran anualmente. Además, elaboró un programa plurianual de trabajo basado en el seguimiento y el examen de la aplicación de la Declaración sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en el que incorporó el examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales. La Comisión también recomendó que el Consejo velara por que la Comisión estuviese integrada por representantes de alto nivel y contara con la participación de expertos que contribuyeran a su labor en paneles que tendrían lugar en períodos de sesiones futuros.

En relación con el tema de las estrategias y las medidas para la erradicación de la pobreza, la Comisión examinó el informe del Secretario General al respecto (E/CN.5/1996/3) y prestó atención especial a los tres subtemas siguientes: formulación de estrategias integradas; satisfacción de las necesidades humanas básicas de todos; y promoción del autovalimiento y de las iniciativas basadas en la comunidad. La Comisión aprobó una resolución en que pidió que se aplicaran las medidas convenidas para erradicar la pobreza y que se reforzara la cooperación internacional con ese objeto. Subrayó la necesidad de que se aplicaran políticas macroeconómicas, microeconómicas y sectoriales racionales y estables que promovieran el crecimiento económico y el desarrollo sostenido y de base amplia. La Comisión exhortó a la comunidad internacional a que movilizara recursos financieros adicionales de cuantía suficiente y naturaleza previsible para contribuir a la erradicación de la pobreza.

La Comisión organizó tres paneles de expertos y un diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales, del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), sobre el seguimiento de las recientes conferencias internacionales importantes, en los que se examinaron las cuestiones relacionadas con el tema de las estrategias y las medidas para la erradicación de la pobreza.

Por último, la Comisión recomendó que el Consejo aprobara el programa provisional revisado y la documentación para su 35° período de sesiones, que se celebrará en 1997.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN	1
A. Proyecto de resolución	1
B. Proyecto de decisión	8
C. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	11
II. EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	20
III. TEMA SUSTANTIVO: ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	33
IV. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 35º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	56
V. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES	57
VI. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	58
A. Apertura y duración del período de sesiones	58
B. Participantes	58
C. Elección de la Mesa	58
D. Programa y organización de los trabajos	58
E. Nombramiento de los Presidentes de los Grupos de Trabajo	58
F. Debates de los paneles y diálogo	59
G. Consultas con las organizaciones no gubernamentales	59
<u>Anexos</u>	
I. PARTICIPANTES	60
II. PROGRAMA	63
III. LISTA DE DOCUMENTOS EXAMINADOS POR LA COMISIÓN EN SU PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES	64
IV. CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECOMENDADO POR LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	67

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de resolución

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social*

El Consejo Económico y Social,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹,

Teniendo presentes las resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), de 21 de junio de 1946, y 830 J (XXXII), de 2 de agosto de 1961, en la cual el Consejo estableció la Comisión de Desarrollo Social y definió su mandato, y la resolución 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966, en la cual el Consejo cambió la designación de la Comisión para aclarar su función de órgano preparatorio y asesor del Consejo en todo el ámbito de la política de desarrollo social,

Teniendo en cuenta la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, y la resolución 1995/60 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, sobre el seguimiento de la Cumbre sobre Desarrollo Social, las conclusiones convenidas 1995/1 aprobadas por el Consejo el 28 de julio de 1995², y la resolución 50/227 de la Asamblea, de 24 de mayo de 1996, sobre la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

I

Marco para el funcionamiento de la Comisión

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 50/161, decidió que la Asamblea, en ejercicio de su función normativa, y el Consejo Económico y Social, en ejercicio de su función general de orientación y coordinación, de conformidad con los cometidos que les corresponden respectivamente con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución 48/162 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1993, y una Comisión de Desarrollo Social revitalizada constituyeran un proceso intergubernamental de tres niveles en el seguimiento de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

* En el capítulo II infra, se reseñan las deliberaciones sobre esta cuestión.

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/9), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² A/50/3, cap. II, párr. 22.

Convencido de que el seguimiento de la Cumbre ha de llevarse a cabo sobre la base de un enfoque integrado del desarrollo social y en el marco del seguimiento y la aplicación coordinados de los resultados de las principales conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas,

1. Toma nota del informe del Secretario General en que se examina el funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Social, incluida su función futura en el seguimiento de la Cumbre³;

2. Decide que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, asuma la responsabilidad principal del seguimiento y el examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre;

3. Exhorta a todos los órganos, organizaciones y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que participen en el seguimiento de la Cumbre, e invita a los organismos especializados y a las organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas a que refuercen y ajusten sus actividades, programas y estrategias de mediano plazo, según proceda, para tener en cuenta el seguimiento de la Cumbre;

4. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo y las instituciones de Bretton Woods a que participen activamente en el seguimiento de la Cumbre, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 50/161 de la Asamblea General, e invita a la Organización Mundial del Comercio a que estudie las formas en que podría contribuir a la aplicación del Programa de Acción;

5. Decide que los grupos de tareas establecidos por el Comité Administrativo de Coordinación para el seguimiento de la Cumbre y otras conferencias conexas de las Naciones Unidas informen a la Comisión y al Consejo Económico y Social sobre los progresos alcanzados en sus trabajos a los efectos de la coordinación en todo el sistema;

6. Subraya la importancia de que en la labor de la Comisión participen representantes de alto nivel que tengan que ver con la esfera del desarrollo social;

7. Reitera la invitación hecha por la Asamblea General al Secretario General para que, incluso en el marco del Comité Administrativo de Coordinación, haga los arreglos apropiados, que pueden incluir reuniones conjuntas, para la celebración de consultas con los jefes del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes con el fin de mejorar la cooperación de sus respectivas organizaciones en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague;

8. Reafirma la necesidad de garantizar una asociación y colaboración eficaces entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil, los interlocutores sociales y los principales grupos definidos en el Programa 21, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, y de garantizar su participación en la

³ E/CN.5/1996/2.

planificación, elaboración, aplicación y evaluación de las políticas sociales a nivel nacional;

9. Decide que, habida cuenta de la importancia que han tenido tradicionalmente las organizaciones no gubernamentales en la promoción del desarrollo social, se aliente a dichas organizaciones a participar, en la mayor medida posible, en la labor de la Comisión y en el proceso de vigilancia y aplicación relacionado con la Cumbre, y pide al Secretario General que haga los arreglos apropiados para asegurar la utilización plena de los canales de comunicación existentes con las organizaciones no gubernamentales a fin de facilitar la difusión de información y la participación sobre una base amplia;

10. Decide también, en reconocimiento de la valiosa contribución de las organizaciones no gubernamentales a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, al Consejo y a su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, examinar con la mayor celeridad posible las solicitudes presentadas por esas organizaciones no gubernamentales, con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo, de 23 de mayo de 1968, y decide además que antes del 35º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social el Consejo adopte una decisión sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre que hayan solicitado ser reconocidas como entidades consultivas en relación con el seguimiento de la Cumbre y los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social, sin perjuicio de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales;

11. Pide al Secretario General que señale urgentemente a la atención de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre las disposiciones de la presente resolución, así como el proceso establecido en virtud de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo;

II

Atribuciones

12. Reafirma el mandato vigente de la Comisión de Desarrollo Social, según figura en sus resoluciones 10 (II), 830 J (XXXII) y 1139 (XLI);

13. Decide que la Comisión, para cumplir su mandato, prestará asistencia al Consejo Económico y Social en la observación, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas con que se haya tropezado en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y prestará asesoramiento al Consejo a ese respecto, y decide que para tal fin la Comisión deberá hacer lo siguiente:

a) Aumentar la comprensión internacional del desarrollo social mediante, entre otras cosas, el intercambio de información y experiencia;

b) Integrar, en el marco del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el examen de las cuestiones relativas a la situación de los grupos sociales, con inclusión del examen de los programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con dichos grupos y el examen de otras cuestiones sectoriales;

c) Individualizar las cuestiones incipientes que afecten al desarrollo social y que deban ser objeto de examen urgente, y formular recomendaciones de fondo a ese respecto;

d) Formular recomendaciones en materia de desarrollo social al Consejo Económico y Social;

e) Elaborar medidas prácticas encaminadas a lograr la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre;

f) Individualizar las cuestiones en que sea preciso aumentar la coordinación a nivel de todo el sistema teniendo en cuenta las aportaciones de fondo de las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las contribuciones de otras comisiones orgánicas interesadas, a fin de ayudar al Consejo en lo relacionado con sus funciones de coordinación;

g) Mantener y aumentar la conciencia y el apoyo públicos respecto de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague;

III

Estructura del programa y del programa de trabajo de la Comisión

14. Decide que los temas de fondo del programa de la Comisión de Desarrollo Social para sus futuros períodos de sesiones sean los siguientes:

Tema sustantivo: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

a) Examen de las cuestiones individualizadas en el programa plurianual de trabajo, incluida la cuestión de la situación de los grupos sociales;

b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales, según sea necesario;

c) Cuestiones y tendencias incipientes y nuevos criterios para tratar las cuestiones que afectan al desarrollo social, según sea necesario;

15. Decide aprobar el siguiente programa plurianual de trabajo para el examen de las cuestiones prioritarias, teniendo presente el carácter interrelacionado e interdependiente de las cuestiones básicas de la Cumbre, y que todos los años se examinarán las cuestiones relativas al entorno que permita el logro del desarrollo social (primer compromiso de la Declaración de Copenhague⁴; capítulo I del Programa de Acción⁵), la situación especial de África y de los países en desarrollo menos adelantados (séptimo compromiso de la Declaración de Copenhague⁴), inclusión de los objetivos de

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ..., cap. I, resolución 1, anexo I.

⁵ Ibíd., anexo II.

desarrollo social en los programas de ajuste estructural (octavo compromiso de la Declaración de Copenhague⁴), la movilización de recursos nacionales e internacionales con fines de desarrollo social (noveno compromiso de la Declaración de Copenhague⁴; capítulo V del Programa de Acción⁵); y el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social (décimo compromiso de la Declaración de Copenhague⁴), y teniendo presente asimismo que la Comisión debería mantener una perspectiva de género cuando examine los distintos temas del programa plurianual de trabajo:

1997: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Tema: "Empleo productivo y medios de vida sostenibles". En relación con este tema se examinarán los siguientes aspectos concretos:

- a) Importancia central del empleo en la formulación de políticas, con inclusión de un mayor reconocimiento del trabajo y el empleo;
- b) Mejoramiento del acceso a los recursos productivos y la infraestructura;
- c) Mejoramiento de la calidad del trabajo y del empleo;

1998: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Tema: "Promoción de la integración social y participación de toda la población, con inclusión de los grupos y las personas vulnerables y en situación desventajosa". En relación con este tema se examinarán los siguientes aspectos concretos:

- a) Promoción de la integración social por medio de gobiernos sensibles a las necesidades, plena participación en la sociedad, no discriminación, tolerancia, igualdad y justicia social;
- b) Mejoramiento de la protección social, reducción de la vulnerabilidad y aumento de las oportunidades de empleo de los grupos con necesidades particulares;
- c) La violencia, el delito y el problema de las drogas ilícitas y del uso indebido de otras sustancias como factores de desintegración social;

1999: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

- a) Tema 1: "Servicios sociales para todos";
- b) Tema 2: "Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre";

2000: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Tema: "Contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre";

IV

Composición de la Comisión y frecuencia y duración
de sus períodos de sesiones

16. Decide que la Comisión de Desarrollo Social esté integrada por 46 miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Doce miembros de Estados de África;
- b) Diez miembros de Estados de Asia;
- c) Nueve miembros de Estados de América Latina y el Caribe;
- d) Cinco miembros de Estados de Europa Oriental;
- e) Diez miembros de Estados de Europa Occidental y otros Estados;

17. Decide también que la Comisión se reúna anualmente en Nueva York, a partir de 1997, por un período de ocho días laborables;

V

Documentación

18. Pide que la documentación de las Naciones Unidas se presente puntualmente y sea concisa, clara y analítica y se centre en las cuestiones pertinentes, de conformidad con la resolución 1987/24, de 26 de mayo de 1987, y las conclusiones convenidas 1995/1 del Consejo, y que se recurra en la mayor medida posible a informes integrados, y pide también que en los informes se formulen recomendaciones sobre medidas prácticas y se indiquen los encargados de aplicarlas, y que dichos informes se distribuyan en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, y que se estudie asimismo la posibilidad de utilizar otros métodos de información, como los informes orales;

19. Pide también que se transmitan a la Comisión los informes pertinentes de las reuniones de los mecanismos interinstitucionales establecidos por el Secretario General, a fin de mantenerla informada y de garantizar la coordinación, colaboración y coherencia necesarias en la aplicación del Programa de Acción;

20. Decide que sólo se soliciten al Secretario General los informes estrictamente necesarios, y que la Secretaría utilice en la mayor medida posible la información y los datos que hayan facilitado ya los gobiernos, evitando solicitarles la misma información más de una vez;

21. Decide también que se aliente la presentación voluntaria por los gobiernos de la información nacional pertinente, como por ejemplo, planes de acción nacionales o informes nacionales;

22. Pide que, al preparar los informes, se recurra a la designación de directores de tareas, práctica consistente en encargar a una entidad de las Naciones Unidas la coordinación de la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con una cuestión determinada, incluida la formulación de recomendaciones para la adopción de medidas futuras;

23. Pide al Secretario General y a los órganos de las Naciones Unidas que tomen en forma coordinada las medidas adecuadas para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de reunir y analizar información y elaborar indicadores del desarrollo social;

24. Pide al Secretario General que presente los siguientes informes a la Comisión:

a) Un informe analítico anual sobre las cuestiones temáticas que haya de examinar la Comisión, de conformidad con el programa plurianual de trabajo, con inclusión, en la medida de lo posible, de los progresos logrados en la aplicación nacional e internacional, incluidos los programas alcanzados por las instituciones de Bretton Woods, otros organismos especializados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, sobre la base de los datos y las estadísticas disponibles;

b) Un informe sobre las cuestiones incipientes, las tendencias y los nuevos enfoques de las cuestiones que afectan al desarrollo social, incluida la situación de grupos determinados;

c) Un informe global, en el año 2000, sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague;

VI

Métodos de trabajo de la Comisión

25. Reconoce que la práctica de invitar a expertos permitiría abordar competentemente los temas prioritarios tratados en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y contribuir al eficaz seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y, con ese fin, decide que:

a) Se constituyan paneles de expertos, entre ellos expertos nombrados por el Secretario General, expertos que trabajen en el sistema de las Naciones Unidas y expertos de los gobiernos y de la sociedad civil;

b) Se escoja a los expertos en los campos de estudio relacionados con las esferas de especial preocupación, teniendo en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa y la participación de organizaciones no gubernamentales;

c) De la selección de los expertos, la composición de los paneles de y la asignación de tiempo para los diálogos se encargue, entre períodos de sesiones, la Mesa de la Comisión, teniendo en cuenta las propuestas de la Secretaría de las Naciones Unidas; la Secretaría prepare una lista de candidatos para los paneles basada en propuestas de los Estados y de la sociedad civil; y la Mesa convoque reuniones abiertas a todos los Estados interesados a fin de garantizar una amplia base de participación;

d) Se asignen reuniones para el diálogo dentro del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil y entre delegaciones gubernamentales, y se destine suficiente tiempo al diálogo intergubernamental;

26. Decide que la Mesa de la Comisión convoque consultas oficiosas de composición abierta de la Comisión para mejorar aspectos de organización y de procedimiento de los períodos de sesiones de la Comisión, y decide también que la Mesa de la Comisión se reúna regularmente a partir de 1996 y

pueda examinar cuestiones tales como las recomendaciones sobre los temas del programa y otros temas que hayan de abordarse, la estructura de las reuniones y las listas de invitados que hayan de participar en los paneles;

27. Pide a la Mesa que se mantenga al tanto del estado de preparación de los documentos que hayan de presentarse a la Comisión y tome las medidas necesarias para facilitar su puntual publicación en todos los idiomas oficiales;

VII

Secretaría

28. Pide al Secretario General que vele por que la Secretaría funcione eficazmente y se asignen claramente dentro de ella las responsabilidades de asistencia para el seguimiento de la Cumbre y la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales pertinentes, y garantice la estrecha cooperación a nivel de la Secretaría entre todas las entidades de las Naciones Unidas participantes en el seguimiento de la Cumbre;

VIII

Dimensión regional

29. Invita a las comisiones regionales a que, con arreglo a sus mandatos y en cooperación con las organizaciones intergubernamentales y los bancos regionales, examinen la posibilidad de convocar cada dos años una reunión de alto nivel político para examinar los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Cumbre, intercambiar opiniones sobre las experiencias respectivas de las entidades participantes y tomar medidas apropiadas.

B. Proyecto de decisión

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN I

Establecimiento de un grupo de apoyo encargado de ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará en 1999*

El Consejo Económico y Social decide establecer un grupo de apoyo especial y oficioso de composición abierta encargado de ayudar a la Comisión de Desarrollo Social a los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará en 1999.

* En el capítulo II infra se reseñan los debates sobre esta cuestión.

PROYECTO DE DECISIÓN II

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su período extraordinario de sesiones de 1996 y programa provisional y documentación para el 35° período de sesiones de la Comisión*

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su período extraordinario de sesiones de 1996 y hace suyas las recomendaciones que en él figuran;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el 35° período de sesiones de la Comisión que se indican a continuación.

PROGRAMA PROVISIONAL Y DOCUMENTACIÓN PARA EL 35° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

La Comisión establecerá un grupo de trabajo ad hoc del período de sesiones, de composición abierta, con la finalidad de realizar el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y examinar los preparativos para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad en 1999.

3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:

La Comisión examinará los progresos alcanzados en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y examinará asimismo, en cada período de sesiones, las cuestiones relativas al entorno que permita el logro del desarrollo social, la situación especial de África y de los países en desarrollo menos adelantados, la inclusión de los objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural, la movilización de recursos nacionales e internacionales con fines de desarrollo social y el marco de la cooperación internacional, regional, y subregional para el desarrollo social.

- a) Tema prioritario: Empleo productivo y medios de vida sostenibles

La Comisión examinará las siguientes cuestiones: i) importancia central del empleo en la formulación de políticas, con inclusión de un mayor reconocimiento del trabajo y el empleo; ii) mejoramiento del acceso a los recursos productivos y la infraestructura; y iii) mejoramiento de la calidad del trabajo y del empleo. Al examinar esas cuestiones la Comisión también mantendrá una perspectiva de género.

* Véase el capítulo IV infra.

- b) Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales

La Comisión llevará a cabo el cuarto examen cuatrienal del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y considerará el informe del Relator Especial de la Comisión sobre los progresos logrados en la aplicación de las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. También examinará las medidas complementarias del Año Internacional de la Familia, así como el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y el Año Internacional de Erradicación de la Pobreza.

La Comisión examinará concomitantemente las actividades pertinentes de la Secretaría y recibirá informes de las comisiones regionales sobre sus actividades de desarrollo social y bienestar social, así como informes sobre las reuniones pertinentes de grupos de expertos.

Documentación

Informe sobre la situación social en el mundo, 1997

Informe del Secretario General relativo al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Informe del Secretario General sobre el empleo productivo y los medios de vida sostenibles

Informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento

Informe del Relator Especial de la Comisión sobre los progresos logrados en la aplicación de las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

Informe del Secretario General sobre las cuestiones relacionadas con la familia

Informe del Secretario General sobre las principales cuestiones y actividades programáticas de la Secretaría y las comisiones regionales en relación con el desarrollo y el bienestar sociales y con grupos sociales determinados

- 4. Cuestiones relacionadas con el programa y otros asuntos:
 - a) Ejecución y resultados del programa;
 - b) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 1998-1999;
 - c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Documentación

Nota del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Nota del Secretario General sobre el nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

5. Programa provisional del 36º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 35º período de sesiones.

C. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente resolución aprobada por la Comisión:

Resolución S-1996/1. Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza*

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

Recordando también la resolución 49/110 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, así como también la resolución 50/107 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1995, sobre la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y la proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

Recordando además la resolución 1995/60 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, y la decisión 1995/324 del Consejo, de 12 de diciembre de 1995, relativas al período extraordinario de sesiones de 1996 de la Comisión de Desarrollo Social,

Reconociendo que la pobreza es un problema mundial que afecta a todos los países, en particular a los países en desarrollo, y que la complejidad del problema de la pobreza exige la aplicación e integración de las políticas y estrategias, así como una amplia variedad de medidas y esfuerzos en los planos local, nacional, regional e internacional,

Recordando que la responsabilidad principal de la formulación y aplicación de las estrategias, políticas, programas y medidas necesarias para erradicar la pobreza incumbe a los propios países,

* En el capítulo III infra se reseñan los debates sobre esta cuestión.

Poniendo de relieve la necesidad, en apoyo de los esfuerzos nacionales por erradicar la pobreza y proporcionar protección y servicios sociales básicos, de cumplir plenamente los compromisos contraídos por la comunidad internacional en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y destacando la necesidad apremiante de una cooperación y un apoyo internacionales más firmes para ayudar a los países en desarrollo, en particular los de África, los países en desarrollo menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral,

Reafirmando que el papel del Estado y el compromiso de los gobiernos revisten una importancia fundamental para erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida y que los gobiernos deberían centrar sus esfuerzos y su política en abordar las causas fundamentales de la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de todos,

Reconociendo que el crecimiento económico es necesario para el desarrollo social y que una intervención activa es indispensable, entre otras cosas, mediante la promoción de una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico y de los ingresos, y garantizando el acceso universal a los servicios sociales básicos y un mayor acceso a los recursos, mediante la equidad y la igualdad de oportunidades para todos,

Reconociendo que el limitado acceso, entre otras cosas, a los ingresos, los recursos, la educación, la atención de la salud, la nutrición, la vivienda, el saneamiento y el agua potable, particularmente en África y en los países en desarrollo menos adelantados, ha producido un aumento en muchas regiones de la pobreza en general y del número de personas que viven en la pobreza absoluta en particular,

Reconociendo también, habida cuenta de que la mayoría de las personas que viven en la pobreza son mujeres, que la inclusión efectiva de una perspectiva de género en todos los programas y políticas encaminados a erradicar la pobreza y la potenciación del papel de la mujer serán factores de importancia fundamental para la erradicación de la pobreza,

Reconociendo que los niños y los jóvenes son víctimas vulnerables de la pobreza y, al mismo tiempo, el principal recurso humano para el desarrollo futuro,

Reconociendo los vínculos que existen entre la pobreza, la exclusión social y las políticas de empleo y la necesidad de nuevos criterios en materia de redes de protección social, estrategias de desarrollo de los recursos humanos y empleo,

Reconociendo además que para erradicar la pobreza es indispensable prestar servicios básicos a todas las personas, en particular mediante la universalización de la educación básica, el acceso de todas las personas a la educación y la eliminación del analfabetismo,

Reafirmando que el fortalecimiento de la familia y la realización del potencial de sus integrantes, de conformidad con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre

Mundial sobre Desarrollo Social⁶, son esenciales para la erradicación de la pobreza,

Reconociendo además que los medios de difusión pueden desempeñar una función importante en cuanto a crear conciencia de las cuestiones complejas que entraña la pobreza,

Destacando la necesidad de promover y aplicar políticas y estrategias encaminadas a crear un entorno económico favorable mediante, entre otras cosas, la cooperación en materia de formulación y aplicación de la política macroeconómica, la liberalización del comercio, la movilización y aportación de recursos financieros nuevos y adicionales, que sean suficientes y previsibles y sean movilizados de manera que se puedan aprovechar al máximo para la promoción del desarrollo sostenible, la utilización de todas las fuentes y todos los mecanismos de financiación disponibles, el aumento de la estabilidad financiera y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados mundiales, a la inversión productiva, a la tecnología y a los conocimientos apropiados,

Considerando que la comunidad internacional a su más alto nivel político ya ha logrado un consenso con respecto a la erradicación de la pobreza y se ha comprometido a lograr ese objetivo en las principales conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas desde 1990,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consideraciones de política y programáticas en la formulación de estrategias integradas para la erradicación de la pobreza, atención a las necesidades básicas de todos y promoción del autovalimiento y de iniciativas basadas en la comunidad⁷,

Tomando nota de los debates celebrados sobre el tema durante las reuniones de los paneles y las conversaciones con los representantes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias y cumbres internacionales,

Recordando que la adhesión al objetivo de erradicar la pobreza del mundo mediante medidas nacionales decisivas y la cooperación internacional es un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad,

1. Reitera que todos los Estados y todos los pueblos deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza, como requisito indispensable para el desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y atender mejor a las necesidades de la mayor parte de la población mundial;

2. Subraya que las medidas encaminadas a la erradicación de la pobreza deberían tener en cuenta el hecho de que la pobreza es un fenómeno complicado y de múltiples dimensiones que influye de manera significativa en la igualdad entre el hombre y la mujer y que, a su vez, está influida por dicha igualdad y por el fortalecimiento de la paz y el logro del desarrollo económico y social;

⁶ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/9), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁷ E/CN.5/1996/3.

3. Destaca la naturaleza de largo plazo de las estrategias de erradicación de la pobreza y la necesidad de su adaptación constante e insta a los gobiernos a integrar los objetivos y metas de la lucha contra la pobreza en las políticas y la planificación económica y social en general a los niveles local, nacional y, cuando proceda, subregional y regional;
4. Insta a los gobiernos a integrar las estrategias de erradicación de la pobreza en una política general de desarrollo que tenga en cuenta un proceso equitativo y popular en el que el objetivo último de la política económica y social sea mejorar la condición humana atendiendo a las necesidades y utilizando al máximo el potencial de todos los integrantes de la sociedad;
5. Reitera que la democracia y el buen gobierno y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, así como la no discriminación, la tolerancia, el respeto mutuo, la valoración de la diversidad y la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, también son esenciales para las estrategias de erradicación de la pobreza;
6. Hace hincapié en la importancia fundamental de fortalecer los medios y la capacidad de los pueblos para participar en la formulación y aplicación de los programas y políticas sociales y económicos mediante la descentralización y la participación en la administración de las instituciones públicas;
7. Reconoce el papel fundamental que desempeña la mujer en la erradicación de la pobreza y destaca la necesidad de que ésta participe plenamente y en un pie de igualdad en la formulación y aplicación de políticas que tengan en cuenta la perspectiva de género en todo su alcance y que realicen el potencial de la mujer para vincularla plenamente a las actividades de desarrollo;
8. Insta a los gobiernos a que formulen políticas y programas que garanticen el acceso de todos los niños y jóvenes, en particular de los que viven en condiciones de pobreza, a los servicios sociales básicos;
9. Destaca la necesidad de aplicar políticas macroeconómicas, microeconómicas y sectoriales bien concebidas y estables que promuevan un crecimiento económico y desarrollo de base amplia, sostenible y equitativo, generen empleo y conduzcan a la erradicación de la pobreza y a la reducción de las desigualdades sociales y económicas y de la exclusión;
10. Reitera que el desarrollo de los recursos humanos es una parte esencial de las estrategias de reducción de la pobreza, que también se deberían basar en el fortalecimiento de la capacidad productiva de las personas que viven en la pobreza mediante, entre otras cosas, el fomento de la capacitación en el empleo y de las actividades generadoras de empleo y un acceso más amplio a los recursos productivos, así como mediante programas y políticas destinados a estimular el empleo productivo, el desarrollo en función de una gran densidad de mano de obra y el aumento de la productividad;
11. Subraya la necesidad de vigilar y evaluar periódicamente los resultados de los planes de erradicación de la pobreza y de intercambiar información sobre ellos, evaluar las políticas de lucha contra la pobreza y

promover la comprensión y la conciencia de la pobreza y de sus causas y consecuencias;

12. Reconoce que el Estado desempeña un papel fundamental por lo que respecta a las estrategias de erradicación de la pobreza, sobre todo en la aplicación de políticas sociales activas y en la creación de un clima favorable a, entre otras cosas, el desarrollo del sector privado, con inclusión de la pequeña y la mediana empresa;

13. Destaca la necesidad de que los países se alíen para abordar la cuestión de la erradicación de la pobreza;

14. Subraya que los gobiernos deberían cooperar con la sociedad civil y los demás agentes del desarrollo, entre ellos las organizaciones no gubernamentales, las personas que viven en la pobreza y las organizaciones que las representan, para atender las necesidades humanas básicas de todos, como son la obtención de ingresos y de recursos, la educación, la atención de la salud, la nutrición, la vivienda, el saneamiento y el agua potable, y en particular las de las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables y desfavorecidos;

15. Subraya también la necesidad de elaborar estrategias destinadas a paliar no sólo el problema de los ingresos insuficientes, sino además otros problemas, como la falta de acceso a los recursos y a los servicios sociales básicos y la exclusión social;

16. Reafirma que la satisfacción de las necesidades humanas básicas es un elemento fundamental de la reducción de la pobreza y que estas necesidades están estrechamente relacionadas entre sí y son las siguientes: nutrición, salud, abastecimiento de agua y saneamiento, educación, empleo, vivienda y participación en la vida cultural y social;

17. Hace hincapié en que, al formular y ejecutar las estrategias de erradicación de la pobreza en los planos nacional e internacional y al atender las necesidades humanas básicas, debería pensarse ante todo en el ser humano, prescindiendo de consideraciones políticas, económicas, sociales o culturales de cualquier índole;

18. Subraya la necesidad de que los gobiernos y las instituciones u organizaciones institucionales pertinentes examinen la forma en que la rápida globalización de la economía mundial y la creciente liberalización del comercio están afectando la capacidad de los Estados de formular y aplicar estrategias eficaces de erradicación de la pobreza y de establecer un marco jurídico estable que, al crear condiciones conducentes al desarrollo social y a la satisfacción de las necesidades básicas de todas las personas, impidan que se produzca una mayor desigualdad entre los distintos sectores de la sociedad;

19. Recomienda que los Estados estudien fórmulas más funcionales de abordar la cuestión de la exclusión social en la formulación de las estrategias mundiales de erradicación de la pobreza;

20. Subraya la importancia de que se examinen periódicamente los arreglos administrativos e institucionales para el suministro de servicios sociales básicos, a fin de mejorar la calidad de esos servicios y el acceso a ellos;

21. Insta a los gobiernos a que promuevan y logren los objetivos de erradicación del analfabetismo, acceso universal y equitativo a una educación de buena calidad y normas más estrictas de salud física y mental, y alienta a las organizaciones internacionales, particularmente a las instituciones financieras internacionales, a que colaboren en la consecución de estos objetivos y los incorporen en sus políticas, programas y actividades, según proceda;

22. Hace hincapié en que los gobiernos podrían plantearse la posibilidad de articular, en un marco general basado en la capacidad y las necesidades nacionales, varias medidas especiales que se han tomado en distintas oportunidades para combatir ciertas formas de pobreza, que se han aplicado de manera progresiva y que apuntan a mejorar las posibilidades que tienen los indigentes de convertirse en miembros de la sociedad económica y socialmente productivos;

23. Hace hincapié en la importancia fundamental de aumentar la capacidad y las oportunidades que tienen la sociedad civil y las comunidades locales de desarrollar sus organizaciones, recursos y actividades propios, y en la de garantizar un diálogo franco entre los gobiernos y los ciudadanos o los grupos comunitarios;

24. Hace hincapié también en la importancia de desarrollar la capacidad institucional en materia de estrategias de erradicación de la pobreza;

25. Hace hincapié asimismo en que la adopción y ejecución de medidas destinadas a aliviar sustancialmente la deuda externa de los países en desarrollo, de conformidad con los compromisos contraídos en Copenhague, y en particular la deuda externa de los países africanos y los países en desarrollo menos adelantados, contribuirá seguramente a erradicar la pobreza;

26. Subraya la importancia de reducir todo exceso en los gastos y las inversiones militares destinados a la producción y la adquisición de armamentos, según sea apropiado y se ajuste a las necesidades nacionales en materia de seguridad, a fin de aumentar los recursos para el desarrollo social y económico;

27. Reitera que hay una necesidad apremiante de que la comunidad internacional se esfuerce por cumplir lo antes posible el objetivo convenido de destinar el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo en general y a que aumente la financiación de los programas de desarrollo social, en consonancia con el alcance y la magnitud de las actividades necesarias para lograr los objetivos y las metas de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

28. Exhorta a la comunidad internacional a que procure movilizar recursos financieros nuevos y adicionales, que sean suficientes y previsibles, y que los movilice de manera que aumente al máximo su disponibilidad y que recurra a todos los mecanismos y fuentes de financiación existentes, entre ellos las fuentes de financiación multilaterales, bilaterales y privadas, incluidas, según se convenga de común acuerdo, las de financiación en condiciones de favor y a título de donación;

29. Reafirma el acuerdo por el que los países desarrollados y los países en desarrollo que mantengan relaciones de cooperación se comprometen a destinar, por término medio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a programas sociales básicos y toma nota con interés del consenso sobre esta cuestión a que se llegó en Oslo el 25 de abril de 1996;

30. Exhorta a todos los Estados y a la comunidad internacional a que promuevan y respalden los proyectos locales de desarrollo comunitario encaminados a incrementar las calificaciones, el autovalimiento y la confianza en sí mismas de las personas que viven en la pobreza y a facilitar su participación activa en los esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza;

31. Subraya que la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para aplicar en su integridad la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y que, a esos efectos, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, deberían cumplir los compromisos que contrajeron en virtud del capítulo V del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en apoyo de las actividades nacionales de erradicación de la pobreza de los países en desarrollo, particularmente en África, los países en desarrollo menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral;

32. Subraya que los países que están experimentando profundas transformaciones políticas, económicas y sociales como resultado del proceso de consolidación de la paz y la democracia necesitan el apoyo de la comunidad internacional en sus esfuerzos por erradicar la pobreza;

33. Subraya también que para reducir la pobreza de los países con economías en transición es preciso que los miembros de la comunidad internacional les ayuden a organizar sus regímenes de protección social y a formular su política social;

34. Recuerda que el sistema de las Naciones Unidas deberá reforzar sus actuales estructuras de coordinación de las actividades de erradicación de la pobreza, en particular mediante la creación de un centro de coordinación del intercambio de información y la formulación y ejecución de proyectos experimentales y susceptibles de repetición dirigidos a erradicar la pobreza;

35. Invita a todos los organismos especializados, fondos, programas y organizaciones afines del sistema de las Naciones Unidas con competencia en la materia, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que intensifiquen y reajusten sus actividades, programas y estrategias, en la medida en que sea necesario, con miras a conseguir el objetivo general de erradicar la pobreza, satisfacer las necesidades humanas básicas de todos y promover el autovalimiento y las iniciativas de las comunidades locales, mediante, entre otras cosas, la prestación de apoyo económico y técnico a los países en desarrollo en sus esfuerzos por materializar todas las medidas, recomendaciones y promesas en programas, proyectos y actividades operacionales concretos;

36. Reafirma que las instituciones financieras internacionales deberían contribuir a movilizar los recursos necesarios para aplicar la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción

de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social incorporando en mayor medida objetivos de desarrollo social en sus políticas, programas y actividades, a fin de apoyar las actividades nacionales de los países en desarrollo;

37. Acoge con beneplácito la decisión del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de poner en marcha una iniciativa de estrategias de lucha contra la pobreza para apoyar la ejecución en el plano nacional de las actividades de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

38. Invita al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a estudiar las posibilidades de mantener ese tipo de iniciativa durante el período del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), con el objeto de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países de África y los países en desarrollo menos adelantados, a elaborar planes o programas nacionales de erradicación de la pobreza y a formular y ejecutar proyectos susceptibles de repetición con ese fin;

39. Exhorta a todos los Estados a que contribuyan sustancialmente al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que cuenta entre sus actividades las relacionadas con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza;

40. Pide al Secretario General que, al elaborar el informe sobre las medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas en preparación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, proponga actividades concretas para cada año del Decenio a fin de facilitar el seguimiento y la evaluación de éstas;

41. Pide también al Secretario General que informe acerca de la aplicación de la presente resolución con ocasión de su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y sobre las medidas adoptadas en relación con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza.

4. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por la Comisión:

Decisión S-1996/101. Propuestas para el plan de mediano plazo para el período 1998-2001

La Comisión de Desarrollo Social toma conocimiento de la nota del Secretario General sobre las propuestas para el plan de mediano plazo para el período 1998-2001⁸.

⁸ E/CN.5/1996/4 y Corr.1.

Decisión S-1996/102. Resumen, preparado por el Presidente, de los debates de los paneles y del diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias internacionales

La Comisión de Desarrollo Social decide incluir el resumen, preparado por el Presidente, de los debates de los paneles y el diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias internacionales en el informe sobre su período extraordinario de sesiones⁹.

⁹ El resumen del Presidente figura en el párrafo 29 infra.

Capítulo II

EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

1. La Comisión de Desarrollo Social examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones primera a tercera, séptima, novena, décima y 12ª a 15ª, celebradas los días 21, 22, 24, 28 y 29 a 31 de mayo de 1996. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la función futura de la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/1996/2);

b) Nota del Secretario General en que figuran las propuestas para el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (E/CN.5/1996/4 y Corr.1).

2. En la primera sesión, celebrada el 21 de mayo, el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible formuló una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de China, la República Dominicana, la Argentina, la República de Corea y el Gabón, y el observador de Costa Rica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y de China).

4. En la misma sesión formularon declaraciones los observadores de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I, por el Consejo Económico y Social, y el Development Caucus.

5. En la segunda sesión, celebrada el 21 de mayo, hicieron declaraciones los representantes del Japón y Chile.

6. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social.

7. En la tercera sesión, celebrada el 22 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Egipto, Noruega, China, Austria, el Perú, la República Islámica del Irán, Ucrania, la República de Corea, Belarús, Filipinas y los Estados Unidos de América, y los observadores de Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes de la Unión Europea, la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Rumania y Eslovaquia), Haití, Jamaica y Cuba.

8. En la séptima sesión, que tuvo lugar el 24 de mayo, hicieron declaraciones los representantes de Chile, Filipinas, Venezuela, la Federación de Rusia, Etiopía, Belarús, el Gabón, Côte d'Ivoire, Mongolia y el Sudán, y los observadores de Kazakstán, Argelia, Sudáfrica, Indonesia y el Pakistán.

9. En la misma sesión hicieron declaraciones los observadores de la Asociación Estadounidense de Jubilados y de Franciscans International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la categoría I por el Consejo Económico y Social, y del Ambekdar Centre for Justice and Peace, una organización no gubernamental acreditada ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

10. En las sesiones novena, décima y 12ª, celebradas los días 28, 29 y 30 de mayo, formuló declaraciones de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la Comisión de Desarrollo Social.

Medidas adoptadas por la Comisión

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social

11. En la 13ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 1996, la Sra. Ruth S. Limjuco (Filipinas), en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la Comisión de Desarrollo Social, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1996/L.5), titulado "Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social", que decía lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

Teniendo presentes las resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), de 21 de junio de 1946, y 830 J (XXXII), de 2 de agosto de 1961, en la cual el Consejo estableció la Comisión de Desarrollo Social y definió su mandato, y la resolución 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966, en la cual el Consejo cambió la designación de la Comisión para aclarar su función de órgano preparatorio y asesor del Consejo en todo el ámbito de la política de desarrollo social,

Teniendo en cuenta la resolución 50/161 de la Asamblea General y la resolución 1995/60 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la Cumbre sobre Desarrollo Social, las conclusiones convenidas 1995/1 aprobadas por el Consejo el 28 de julio de 1995, y la resolución 50/227 de la Asamblea, de 24 de mayo de 1996, sobre la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

I

Marco para el funcionamiento de la Comisión

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 50/161, decidió que la Asamblea, en ejercicio de su función normativa, y el Consejo Económico y Social, en ejercicio de su función general de orientación y coordinación, de conformidad con los cometidos que les corresponden respectivamente con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución 48/162 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1993, y una Comisión de Desarrollo Social revitalizada constituyeran un proceso intergubernamental de tres niveles en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague,

Convencido de que el seguimiento de la Cumbre ha de llevarse a cabo sobre la base de un enfoque integrado del desarrollo social y en el marco del seguimiento y la aplicación coordinados de los resultados de las principales conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen del funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Social, incluida su función futura en el seguimiento de la Cumbre;
2. Decide que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión funcional del Consejo Económico y Social, asuma la responsabilidad principal del seguimiento y el examen de la aplicación de la Cumbre;
3. Exhorta a todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que participen en el seguimiento de la Cumbre, e invita a los organismos especializados y organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan y ajusten sus actividades, programas y estrategias de mediano plazo, según proceda, a fin de tener en cuenta el seguimiento de la Cumbre;
4. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo y las instituciones de Bretton Woods a participar activamente en el seguimiento de la Cumbre, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 50/161 de la Asamblea General, e invita a la Organización Mundial del Comercio a considerar de qué forma podría contribuir a la aplicación del Programa de Acción;
5. Decide que los grupos de tareas establecidos por el Comité Administrativo de Coordinación para el seguimiento de la Cumbre y otras conferencias conexas de las Naciones Unidas informen a la Comisión y al Consejo Económico y Social sobre los progresos alcanzados en sus trabajos a los efectos de la coordinación en todo el sistema;
6. Reitera la invitación a que el Secretario General, incluso en el marco del Comité Administrativo de Coordinación, haga los arreglos apropiados, que pueden incluir reuniones conjuntas, para la celebración de consultas con los jefes del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros organismos pertinentes con el fin de mejorar la cooperación de sus respectivas organizaciones en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague;
7. Reafirma la necesidad de garantizar una asociación y colaboración eficaces entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil, los interlocutores sociales y los principales grupos definidos en el Programa 21, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, y de garantizar su intervención en la planificación, elaboración, aplicación y evaluación de las políticas sociales a nivel nacional;
8. Decide que, habida cuenta de la importancia que han tenido tradicionalmente las organizaciones no gubernamentales en la promoción del desarrollo social, se aliente a dichas organizaciones a participar, en la mayor medida posible, en la labor de la Comisión y en el proceso de vigilancia y aplicación relacionado con la Cumbre, y pide al Secretario General que haga los arreglos apropiados para asegurar la utilización plena de los canales de comunicación existentes con las organizaciones no gubernamentales a fin de facilitar la difusión de información y la participación sobre una base amplia;
9. Decide también, en reconocimiento de la valiosa contribución de las organizaciones no gubernamentales a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social, al Consejo y a su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales examinar la aplicación de esas organizaciones no gubernamentales en relación con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo lo más rápidamente posible; y decide además que antes del 35° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social el Consejo adopte una decisión sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre que hayan solicitado ser reconocidas como entidades consultivas en relación con el seguimiento de la Cumbre y los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social, sin perjuicio de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales;

10. Pide al Secretario General que señale urgentemente a la atención de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre las disposiciones de la presente resolución, así como el proceso establecido en virtud de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo;

II

Atribuciones

11. [Reafirma el]/[Toma nota del] mandato existente de la Comisión de Desarrollo Social, que aparece en sus resoluciones 10 (II), de 1946, 830 J (XXXII), de 1961, y 1136 (XLI), de 1966;

12. Decide que la Comisión, para cumplir su mandato, prestará asistencia al Consejo Económico y Social en la observación, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas con que se haya tropezado en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y prestará asesoramiento al Consejo a ese respecto, y decide que para tal fin la Comisión deberá hacer lo siguiente:

a) Aumentar la comprensión internacional del desarrollo social, entre otras cosas, mediante el intercambio de información y experiencia;

b) Integrar, dentro del marco del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el examen de las cuestiones relativas a la situación de los grupos sociales, con inclusión del examen de los programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con dichos grupos y el examen de otras cuestiones sectoriales;

c) Individualizar las cuestiones incipientes que afecten al desarrollo social y que deban ser objeto de examen urgente, y formular recomendaciones de fondo a ese respecto;

d) Formular recomendaciones en materia de desarrollo social al Consejo Económico y Social;

e) Elaborar medidas prácticas encaminadas a lograr la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre;

f) Individualizar las cuestiones en que sea preciso aumentar la cooperación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas teniendo en cuenta las aportaciones de fondo de los diferentes órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como las contribuciones de otras comisiones

orgánicas interesadas a fin de ayudar al Consejo en lo relacionado con sus funciones de coordinación;

g) Mantener y aumentar la conciencia del público y prestar apoyo para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague;

III

Estructura del programa y del programa de trabajo de la Comisión

13. Decide que los temas sustantivos del programa de la Comisión de Desarrollo Social para sus futuros períodos de sesiones sean los siguientes:

Tema sustantivo: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

[a) Un entorno propicio para el desarrollo social]. En relación con este subtema, se examinaría la situación de los grupos sociales en relación con los temas que se escojan;

b) Examen de las cuestiones prioritarias [y referencia a los grupos sociales];

c) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales, según proceda;

d) Cuestiones y tendencias incipientes y nuevos criterios para tratar las cuestiones que afectan al desarrollo social, según proceda;

14. Decide [, habida cuenta de la necesidad de contar con un programa multianual de trabajo concentrado y temático sobre las cuestiones determinadas, y teniendo presente la importancia de contar con un entorno propicio para el desarrollo social y el hecho de que las cuestiones determinadas están interrelacionadas y son interdependientes,] adoptar el siguiente programa multianual de trabajo para la Comisión de Desarrollo Social:

[1997: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

a) Tema: "Empleo productivo y medio sostenible de ganarse la vida". En relación con este tema se examinarán los siguientes aspectos concretos:

- i) Importancia central del empleo en la formulación de políticas y mayor reconocimiento del trabajo y el empleo (capítulos 3A y 3E y partes pertinentes del tercer compromiso);
- ii) Mejoramiento del acceso a los recursos productivos y la infraestructura (capítulo 2B y partes pertinentes del segundo compromiso);
- iii) Mejoramiento de la calidad del trabajo y del empleo (capítulo 3C y partes pertinentes del tercer compromiso);

b) Cuestiones y tendencias incipientes y nuevos criterios para tratar las cuestiones que afectan al desarrollo social, con inclusión de la situación de grupos determinados:

- i) Discapacidad: informe del Relator Especial a la Comisión sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
- ii) Envejecimiento: cuarto examen cuadrienal del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento y preparativos para el Año Internacional de las Personas de Edad (1999);]

[1998: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

a) Tema: "Promoción de la integración social y participación de toda la población, con inclusión de los grupos y las personas vulnerables y en situación de desventaja. En relación con este tema se examinarán los siguientes aspectos concretos:

- i) Promoción de la integración social por medio de gobiernos sensibles a las necesidades, plena participación en la sociedad, no discriminación, tolerancia, igualdad y justicia social (capítulos 4A, 4B y 4C y partes pertinentes de los compromisos cuarto y quinto);
- ii) Aumento de la protección social, disminución de la vulnerabilidad y aumento de las oportunidades de empleo de los grupos con necesidades particulares (capítulos 2D, 3D y 4D y partes pertinentes de los compromisos segundo, tercero y cuarto);
- iii) La violencia, el delito y el problema de las drogas ilícitas y del uso indebido de otras sustancias como factores de desintegración social;

b) Cuestiones y tendencias incipientes y nuevos criterios para tratar las cuestiones que afectan al desarrollo social, con inclusión de la situación de grupos determinados;]

[1999: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

a) Tema 1: "Servicios sociales para todos, con especial hincapié en la educación" [en particular, salud y educación] (partes pertinentes de los capítulos 2C, 3B y 4C, sexto compromiso y partes pertinentes de los compromisos segundo, tercero y cuarto);

b) Tema 2: "Prioridad de los objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural" (octavo compromiso);

c) Tema 3: "Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre";

d) Cuestiones y tendencias incipientes y nuevos criterios para tratar las cuestiones que afectan al desarrollo social, con inclusión de la situación de grupos determinados;]

[2000: Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

a) Tema: "Contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre";

b) Cuestiones y tendencias incipientes y nuevos criterios para tratar las cuestiones que afectan al desarrollo social, con inclusión de la situación de grupos determinados;]

Otros posibles temas

a) [1997: "Promoción de la integración social y participación de toda la población, con inclusión de los grupos y las personas vulnerables y en situación de desventaja";

b) 1999: "Servicios sociales para todos, con especial hincapié en la educación";

2000: "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a examinar y evaluar la aplicación de los resultados de la Cumbre" (resolución 50/161 de la Asamblea);]

[15. Decide también que la Comisión aplique una perspectiva de género cuando se ocupe de los distintos temas del programa multianual de trabajo y que las cuestiones del entorno propicio para el desarrollo social (primer compromiso y capítulo 1), la situación especial de África y los países menos adelantados (séptimo compromiso) y la movilización de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo social (noveno compromiso y capítulo 5), que son de índole transectorial y guardan relación con todas las esferas de acción individualizadas en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, se traten todos los años de manera integrada;]

IV

Composición de la Comisión y frecuencia y duración
de sus períodos de sesiones

16. Decide que la Comisión de Desarrollo Social esté integrada por [53] [32] miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados [con arreglo a las pautas siguientes ...] [teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa];

17. Decide también que la Comisión se reúna [anualmente, a partir de 1997,] [cada dos años] en Nueva York por un período de [cinco] [ocho] [por lo menos 10] días laborables;

V

Documentación

18. Pide que toda la documentación de las Naciones Unidas se presente puntualmente y sea concisa, clara y analítica y se centre en las cuestiones pertinentes, de conformidad con la resolución 1987/24, de 26 de mayo de 1987 y las conclusiones convenidas 1995/1, de 28 de julio de 1995, del Consejo, y que se recurra en la mayor medida posible a informes integrados;

que en los informes se formulen recomendaciones sobre medidas prácticas y se indiquen los encargados de aplicarlas; que los informes se distribuyan en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas; y que se estudie asimismo la posibilidad de utilizar otros métodos de información, como los informes orales;

19. Pide también que se transmitan a la Comisión los informes pertinentes de las reuniones de los mecanismos interinstitucionales establecidos por el Secretario General, a fin de mantenerla informada y de garantizar la coordinación, colaboración y coherencia necesarias en la aplicación del Programa de Acción;

20. Decide que sólo se soliciten al Secretario General los informes estrictamente necesarios, y que la Secretaría utilice en la mayor medida posible la información y los datos que hayan facilitado ya los gobiernos, evitando solicitarles la misma información más de una vez;

21. Decide también que se aliente la presentación voluntaria por los gobiernos de la información nacional pertinente, por ejemplo, de los planes de acción o los informes nacionales;

22. Pide que, al preparar los informes, se recurra a la designación de directores de tarea, práctica consistente en encargar a una entidad de las Naciones Unidas la coordinación de la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas en una cuestión determinada, incluida la formulación de recomendaciones para la adopción de medidas futuras;

23. Pide también al Secretario General y a los órganos de las Naciones Unidas que adopten en forma coordinada las medidas adecuadas para fortalecer [dentro de los límites de los recursos existentes] la capacidad de las Naciones Unidas para reunir y analizar información y elaborar indicadores del desarrollo social;

24. Pide asimismo al Secretario General que presente:

a) Un informe analítico [anual] sobre las cuestiones temáticas que haya de examinar la Comisión, de conformidad con el programa multianual de trabajo, incluidos, cuando sea posible, los progresos logrados en la aplicación nacional [internacional], [incluida la aplicación por los organismos especializados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,] sobre la base de los datos y las estadísticas disponibles;

b) Un informe [anual] sobre nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques de las cuestiones que afectan al desarrollo social, incluida la situación de grupos determinados;

c) Un informe global, en el año 2000, sobre la aplicación de la declaración y el Programa de Acción de Copenhague;

25. Recomienda a la Asamblea General que el Estudio Económico y Social Mundial y el Informe sobre la situación social en el mundo se refundan en un único informe en el que se examinen cabalmente cada año las cuestiones relativas al desarrollo social;

Métodos de trabajo de la Comisión

26. Reconoce que la práctica de invitar a expertos podría permitir abordar competentemente los temas prioritarios tratados en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y contribuir al eficaz seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y, con ese fin, decide que:

a) Se constituyan grupos de expertos, entre ellos expertos nombrados por el Secretario General, expertos que trabajen en el sistema de las Naciones Unidas y expertos de los gobiernos y de la sociedad civil;

b) Se escoja a los expertos en los campos de estudio relacionados con las esferas de especial preocupación, teniendo en cuenta la necesidad de promover una distribución geográfica equitativa y la participación de organizaciones no gubernamentales;

c) De la selección de los expertos, la composición de los grupos de trabajo y la asignación de tiempo para los diálogos se encargue, entre períodos de sesiones, la Mesa de la Comisión, teniendo en cuenta las propuestas de la Secretaría de las Naciones Unidas; la Secretaría prepare una lista de candidatos para los grupos de expertos basada en propuestas de los Estados y de la sociedad civil; y la Mesa convoque reuniones abiertas a todos los Estados interesados a fin de garantizar una amplia base de participación;

d) Se asignen reuniones para el diálogo dentro del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil y entre delegaciones gubernamentales, y se destine suficiente tiempo al diálogo intergubernamental;

[27. Decide que el Presidente presente a la Comisión reseñas de los debates, incluidas las deliberaciones de representantes de los Estados, y que la Comisión determine la forma en que hayan de transmitirse al Consejo los resultados de las deliberaciones, por ejemplo mediante resoluciones, decisiones, reseñas de los puntos principales o conclusiones convenidas orientadas a la acción;]

[28. Decide también que la Mesa de la Comisión convoque consultas oficiosas de composición abierta de la Comisión para mejorar aspectos de organización y de procedimiento de los períodos de sesiones de la Comisión, y que la Mesa de la Comisión se reúna regularmente a partir de 1996 y pueda examinar cuestiones tales como las recomendaciones sobre los temas del programa y los temas prioritarios que hayan de abordarse, la estructura de las reuniones y las listas de invitados participantes en las reuniones de grupos de expertos;]

29. Pide a la Mesa que supervise el estado de preparación de los documentos que hayan de presentarse a la Comisión y adopte las medidas necesarias para facilitar su puntual publicación en todos los idiomas oficiales;

[30. Decide que, en la medida de lo posible y sin que entrañe gastos para la Comisión ni para las Naciones Unidas, la Mesa de la Comisión celebre reuniones abiertas en los años entre períodos de sesiones, y que, para promover la coordinación del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Mesa podría, entre otras cosas, examinar la labor realizada en el año anterior y preparar el período de sesiones del año

siguiente, celebrar reuniones con las secretarías de las comisiones orgánicas y otras entidades pertinentes a fin de examinar las actividades de esos grupos en relación con el seguimiento de la Cumbre, establecer un calendario de reuniones futuras y difundir información sobre las actividades patrocinadas por los gobiernos entre períodos de sesiones;]

VII

Secretaría

31. Pide al Secretario General que vele por que la Secretaría funcione eficazmente y se asignen claramente dentro de ella las responsabilidades de asistencia para el seguimiento de la Cumbre y la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales pertinentes, y garantice la estrecha cooperación a nivel de la Secretaría entre todas las entidades de las Naciones Unidas participantes en el seguimiento de la Cumbre;

VIII

Dimensión regional

[32. Invita a las comisiones regionales a que, con arreglo a sus mandatos y en cooperación con las organizaciones intergubernamentales y los bancos regionales, examine la posibilidad de convocar cada dos años una reunión de alto nivel político para examinar los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Cumbre, intercambiar opiniones sobre las experiencias respectivas de las entidades participantes y adoptar medidas apropiadas.]"

12. Al presentar el proyecto de resolución, la Presidenta del Grupo de Trabajo lo revisó verbalmente mediante, en particular, la incorporación de una propuesta de que se agregara una nueva sección (sección IX), titulada "Seguimiento", que en su parte dispositiva decía lo siguiente:

"[33. Conviene en examinar el funcionamiento de la Comisión en el primer período de sesiones que celebre después del período extraordinario de sesiones que ha de celebrar la Asamblea General en el año 2000 para llevar a cabo un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, teniendo presente, cuando corresponda, la labor actual sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas.]"

13. En la 14ª sesión, celebrada el 31 de mayo, el observador de Costa Rica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y de China, presentó enmiendas (E/CN.5/1996/L.7) al proyecto de resolución en virtud de las cuales el texto de los párrafos 16 y 17 de la parte dispositiva se sustituiría por el texto siguiente:

"16. Decide que la Comisión de Desarrollo Social esté integrada por 53 miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados;

17. Decide también que la Comisión se reúna anualmente en Nueva York por un período de por lo menos ocho a diez días laborables, según proceda."

14. Al presentar las enmiendas, el observador de Costa Rica las revisó oralmente para que dijeran lo siguiente:

"16. Decide que la Comisión de Desarrollo Social esté integrada por 46 miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, con arreglo a la siguiente distribución: 12 miembros de Estados de África, 10 miembros de Estados de Asia, 9 miembros de Estados de América Latina y el Caribe, 5 miembros de Estados de Europa oriental y 10 miembros de Estados de Europa occidental y otros Estados;

17. Decide también que la Comisión se reúna anualmente en Nueva York, a partir de 1997, por un período de ocho días laborables."

15. En la 15ª sesión, celebrada el 31 de mayo, la Presidenta del Grupo de Trabajo volvió a revisar oralmente el proyecto de resolución.

16. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Sudán, el Japón, Egipto, China y Ucrania y los observadores de Costa Rica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y de China) y de Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes de la Unión Europea).

17. En la misma sesión también hizo una declaración el representante de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría de las Naciones Unidas.

18. A continuación el Secretario de la Comisión leyó una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las enmiendas revisadas oralmente (véase el anexo IV infra).

19. En la misma sesión, por 24 votos contra 2 y 2 abstenciones, la Comisión aprobó la enmienda al párrafo 16 de la parte dispositiva, tal como había sido revisada oralmente (véase el párrafo 14 supra).

20. Seguidamente formularon declaraciones los representantes de China, el Japón, Mongolia, la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia, Filipinas y el Sudán.

21. En la misma sesión, la Comisión, por 24 votos contra 1 y 3 abstenciones, aprobó la enmienda al párrafo 17 de la parte dispositiva, tal como había sido revisada oralmente (véase el párrafo 14 supra).

22. A continuación la Comisión, por 25 votos contra 2 y 2 abstenciones, aprobó el párrafo 23 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Antes de que se aprobara el párrafo, hizo una declaración la Presidenta del Grupo de Trabajo.

23. También en la 15ª sesión, a propuesta del representante de los Estados Unidos de América, la Comisión procedió a votar sobre una moción de que se mantuviera el párrafo 33 (véase el párrafo 12 supra). La moción fue rechazada por 24 votos contra 5.

24. Antes de que se rechazara la moción, hizo una declaración el representante de la República Islámica del Irán.

25. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión leyó una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución

en su conjunto, tal como había sido revisado oralmente (véase el anexo IV infra).

26. En la misma sesión, por 27 votos contra 1 y 1 abstención, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto, tal como había sido revisado (véase la sección A del capítulo I).

27. Después de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Ucrania.

Establecimiento de un grupo de apoyo para ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará en 1999

28. En la 13ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 1996, el representante de la República Dominicana, en nombre asimismo de la Argentina, Mongolia, Marruecos y el Sudán, presentó un proyecto de decisión (E/CN.5/1996/L.6), titulado "Establecimiento de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de preparar recomendaciones y un proyecto de programa para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad", que revisó oralmente mediante la sustitución de las palabras "un grupo de trabajo especial y oficioso de composición abierta entre períodos de sesiones" por las palabras "un grupo de apoyo especial y oficioso de composición abierta". El proyecto de decisión, en su forma revisada, decía lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social decide establecer un grupo de apoyo especial y oficioso de composición abierta encargado de preparar recomendaciones y un proyecto de programa para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará en 1999. Los resultados de esa labor se presentarán al Grupo de Trabajo del período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en su 35º período de sesiones."

29. En la misma sesión, Benin, Chile, Costa Rica, la República Islámica del Irán y el Pakistán se unieron a los patrocinadores del proyecto de decisión.

30. En la 15ª sesión, celebrada el 31 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión revisado (E/CN.5/1996/L.66/Rev.1), titulado "Establecimiento de un grupo de apoyo encargado de preparar recomendaciones y un proyecto de programa para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad".

31. También en la 15ª sesión, el Presidente informó a la Comisión de que el proyecto de decisión no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

32. En la misma sesión, el representante de Austria formuló una declaración. El Secretario de la Comisión también hizo una declaración.

33. También en la misma sesión, el representante de la República Dominicana volvió a revisar oralmente el proyecto de decisión E/CN.5/1996/L.6/Rev.1 mediante la modificación de su título para que dijera "Establecimiento de un grupo de apoyo encargado de ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará en 1999", y la supresión de las palabras "y de presentar sus recomendaciones al Grupo de Trabajo del período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en su 35º período de sesiones", que figuraban al final del párrafo.

34. En la misma sesión, Guatemala se unió a los patrocinadores del proyecto de decisión revisado, con inclusión de las nuevas revisiones orales.

35. A continuación la Comisión adoptó el proyecto de decisión E/CN.5/1996/L.6/Rev.1, con inclusión de las nuevas revisiones orales de que había sido objeto (véase la decisión I de la sección B del capítulo I).

Propuestas para el plan de mediano plazo para el período 1998-2001

36. En la 15ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 1996, la Comisión decidió tomar conocimiento de la nota del Secretario General (E/CN.5/1996/4 y Corr.1) en que figuraban las propuestas para el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (véase la decisión S-1996/101 de la Comisión, que figura en la sección C del capítulo I).

Capítulo III

TEMA SUSTANTIVO: ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

1. La Comisión de Desarrollo Social examinó el tema 4 del programa en sus sesiones tercera a octava, 10^a a 13^a y 15^a, celebradas los días 22 a 24 y 29 a 31 de mayo de 1996.
2. En su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Consideraciones de política y programáticas en la formulación de estrategias integradas para la erradicación de la pobreza, atención a las necesidades básicas de todos y promoción del autovalimiento y de iniciativas basadas en la comunidad (E/CN.5/1996/3);
 - b) Declaración presentada por las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/1996/NGO/1).
3. En la tercera sesión, celebrada el 22 de mayo, el oficial encargado de la División de Política de Desarrollo y Social del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible formuló una declaración introductoria.
4. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Egipto, Noruega, China, Austria, el Perú, la República Islámica del Irán, Ucrania, la República de Corea, Belarús, Filipinas y los Estados Unidos de América.
5. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Italia (en nombre de los Estados miembros integrantes de la Unión Europea, así como de la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Rumania y Eslovaquia), Haití, Jamaica y Cuba.
6. En la cuarta sesión, celebrada el 22 de mayo, tuvo lugar el primer debate de los paneles de la Comisión. Los expertos siguientes se dirigieron a la Comisión: Gerry Rodgers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Roberto Bissio (Uruguay), Valimohamed Jamal (Kenya), Louis Emmerij (Países Bajos) y Pasuk Phongpaichit (Tailandia).
7. En la misma sesión hizo una declaración el observador de la Organización de la Conferencia Islámica.
8. En la quinta sesión, celebrada el 23 de mayo, tuvo lugar el debate del segundo panel, en el que intervinieron los siguientes expertos: Jan Vandemoortele (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), Leonor Briones (Filipinas), Kerstin Trone (Fondo de Población de las Naciones Unidas) y Yao Graham (Ghana).
9. En la misma sesión, hicieron declaraciones el representante de la Argentina y el observador de la India.
10. En la sexta sesión, celebrada el 23 de mayo, tuvo lugar el debate del tercer panel. Los siguientes expertos se dirigieron a la Comisión: Huquette Redegeld (Francia), Kasa Pangu (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), Caroline Pezzullo (Estados Unidos de América), Atila Roque (Brasil) y Else Oyen (Noruega).

11. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la República Dominicana.
12. También en la misma sesión hicieron declaraciones los observadores de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y del Consejo Internacional de Bienestar Social, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la categoría I por el Consejo Económico y Social, y de la Oficina Católica Internacional de la Infancia, de la categoría II.
13. En la séptima sesión, celebrada el 24 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Chile, Filipinas, Venezuela, la Federación de Rusia, Etiopía, Belarús, el Gabón, Côte d'Ivoire, Mongolia y el Sudán, y los observadores de Kazakstán, Argelia, Sudáfrica, Indonesia y el Pakistán.
14. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
15. También en la misma sesión hicieron declaraciones los observadores de la Asociación Estadounidense de Jubilados y la Franciscans International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la categoría I, por el Consejo Económico y Social, y del Ambekdar Centre for Justice and Peace, una organización no gubernamental acreditada ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
16. En la octava sesión, celebrada el 24 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Bolivia y Ucrania.
17. En la misma sesión, hizo una declaración el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
18. En la 10ª sesión, celebrada el 29 de mayo, formuló una declaración el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la erradicación de la pobreza.
19. En la 11ª sesión, celebrada el 29 de mayo, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.
20. En la misma sesión hicieron declaraciones los Presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias internacionales: Katherine Hagen (Presidenta del Grupo de Tareas sobre el empleo y los medios de vida sostenibles), Mark Malloch Brown (Presidente del Grupo de Tareas sobre el entorno que permita el logro de desarrollo social y económico), Colin Power (Presidente del Grupo de Tareas sobre los servicios sociales básicos para todos) y Rosario Green (Presidenta del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género). El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo actuó como moderador.
21. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Sudán, Chile, la Argentina, los Países Bajos, Ucrania y Benin, y los observadores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, México, Jamaica y el Canadá.
22. En la 12ª sesión, celebrada el 30 de mayo, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la erradicación de la pobreza hizo una declaración.

Medidas adoptadas por la Comisión

Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza

23. En la 13ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 1996, el Sr. Stan Arne Rosnes (Noruega), en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la erradicación de la pobreza, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1996/L.4), titulado "Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza", que decía lo siguiente:

"La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

Recordando también la resolución 49/110 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, así como también la resolución 50/107 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1995, sobre la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y la proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

Recordando además la resolución 1995/60 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, y la decisión 1995/324 del Consejo, de 12 diciembre de 1995, relativas al período extraordinario de sesiones de 1996 de la Comisión de Desarrollo Social,

Reconociendo que es indispensable lograr un crecimiento económico sostenido de base amplia en el contexto del desarrollo sostenible para mantener el desarrollo social y la justicia social, particularmente con respecto a los esfuerzos por erradicar la pobreza,

Versión 1: Reconociendo también que la pobreza es un problema mundial que afecta a todos los países, en particular a los países en desarrollo, y que la complejidad del problema de la pobreza exige la aplicación e integración de las políticas y estrategias, así como una amplia variedad de medidas y esfuerzos en los planos local, nacional, regional e internacional,

Versión 2: Reconociendo también que la pobreza es un problema mundial que afecta a todos los países y que por su carácter multidimensional es indispensable aplicar un criterio amplio e integrado para la erradicación de la pobreza (a nivel nacional e internacional),

Recordando que (si bien) la responsabilidad principal de la formulación y aplicación de las estrategias, políticas, programas y medidas necesarias para (luchar contra/erradicar) la pobreza incumbe en primer lugar a los propios países (, también existe una necesidad urgente de obtener mayor cooperación internacional y el apoyo de instituciones internacionales para prestar asistencia a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y proporcionar protección y servicios sociales básicos) (ello no se puede lograr sin el compromiso y los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional),

Reiterando que el papel del Estado y el compromiso de los gobiernos revisten una importancia fundamental en lo que atañe a combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida y que los gobiernos deberían centrar sus esfuerzos y su política en abordar las causas fundamentales de la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de todos,

Reconociendo también que más de 1.000 millones de personas en todo el mundo viven hoy en condiciones inaceptables de pobreza, principalmente en los países en desarrollo, en particular en las zonas rurales de bajos ingresos de Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, y en los países menos adelantados, (y reconociendo también el aumento del número de personas, particularmente mujeres, que viven en condiciones de pobreza absoluta) lo que da origen a un limitado acceso, entre otras cosas, a los ingresos, los recursos, la educación, la atención de la salud, la nutrición, la vivienda, el saneamiento y el agua potable (, y que en todos los países en desarrollo, particularmente en África y en los países menos adelantados, las mismas tendencias se observan en otras regiones),

Versión 1: Reconociendo también que la inclusión efectiva de una perspectiva de género en todos los programas y políticas encaminados a combatir la pobreza y que la potenciación de la mujer serán factores cruciales en la erradicación de la pobreza, habida cuenta de que la mayoría de las personas que viven en la pobreza son mujeres,

Versión 2: Reconociendo también que la inclusión efectiva de una perspectiva de género en todos los programas y políticas encaminados a erradicar la pobreza y que la potenciación de la mujer, por el hecho de que la mayoría de las personas que viven en la pobreza son mujeres, son cruciales para la erradicación de la pobreza,

Reconociendo además que la erradicación del analfabetismo, la universalización de la enseñanza básica y el acceso de todos a la educación son esenciales para la erradicación de la pobreza,

Versión 1: Reiterando que el fortalecimiento de la familia es esencial para la erradicación de la pobreza,

Versión 2: Reconociendo además que la potenciación (económica y política) de las familias y de cada uno de sus integrantes es una estrategia indispensable en la lucha contra la pobreza,

Reconociendo además que los medios de información pueden desempeñar una función importante en cuanto a crear conciencia de las cuestiones complejas que entraña la pobreza,

Destacando la necesidad de promover y aplicar políticas y estrategias encaminadas a crear un entorno económico externo favorable, entre otras cosas, mediante la cooperación en materia de formulación y aplicación de la política macroeconómica, la liberalización del comercio, la movilización y/o la aportación de recursos financieros nuevos y adicionales que sean a la vez adecuados y confiables y movilizados de manera que se puedan aprovechar al máximo para la promoción del desarrollo sostenible, la utilización de todas las fuentes y todos los mecanismos de financiación disponibles, el aumento de la estabilidad financiera y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados mundiales, a la inversión productiva, a la tecnología y a los conocimientos apropiados,

Considerando que la comunidad internacional a su más alto nivel político ya ha logrado un consenso con respecto a la erradicación de la pobreza y se ha comprometido a lograr ese objetivo en las principales conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas a partir de 1990,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consideraciones de política y programáticas en la formulación de estrategias integradas para la erradicación de la pobreza, atención a las necesidades básicas de todos y promoción de la autosuficiencia y de iniciativas basadas en la comunidad (E/CN.5/1996/3),

Tomando nota de los debates celebrados sobre el tema durante las mesas redondas y las conversaciones con los representantes de los grupos de trabajo interinstitucionales sobre las actividades complementarias de las conferencias y cumbres internacionales,

Recordando que la adhesión al objetivo de erradicar la pobreza del mundo mediante medidas nacionales decisivas y la cooperación internacional es un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad,

1. Reitera que todos los Estados y todos los pueblos deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza, como requisito indispensable para el desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y atender mejor a las necesidades de la mayor parte de la población mundial;

2. Destaca que una mayor voluntad política a nivel nacional e internacional es una condición indispensable para la erradicación de la pobreza;

3. Reconoce que en los esfuerzos por erradicar la pobreza es conveniente establecer metas factibles orientadas a los resultados a fin de proporcionar una visión común a todos los países;

4. Subraya que la (reducción/erradicación) de la pobreza se puede lograr (en cada país únicamente) sobre la base de una voluntad política (clara y duradera/firme) (del Estado respaldada en el consenso nacional/a nivel nacional e internacional) orientada en particular a promover una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento e igual acceso a los recursos productivos y a los servicios sociales;

5. Reconoce que la erradicación de la pobreza es una cuestión compleja y multidimensional que resulta fundamental para promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para fortalecer la paz y lograr el desarrollo social y económico;

Versión 1: 6. Exhorta a los gobiernos a integrar los objetivos y metas de la lucha contra la pobreza en la política y la planificación económica y social en general en los planos local y nacional y, cuando proceda, subregional y regional;

Versión 2: 6. Exhorta a los gobiernos a integrar las estrategias de erradicación de la pobreza en la política general de desarrollo en el contexto de un proceso equitativo y popular en el que el objetivo último de la política económica y social sea mejorar la condición humana atendiendo a las necesidades y utilizando al máximo el potencial de todos los integrantes de la sociedad;

7. Reitera que la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas en (el gobierno/el ejercicio del poder) y la administración (en todos los sectores de la sociedad/a todos los niveles), así como la no discriminación, la tolerancia, el respeto mutuo y la valoración de la diversidad y (el respeto y la promoción de/la promoción y el respeto de) los derechos humanos y las libertades fundamentales, también constituyen imperativos para las estrategias de erradicación de la pobreza;

8. Hace hincapié en la importancia crucial de fortalecer los medios y la capacidad de los pueblos para participar en la formulación y aplicación de los programas y políticas sociales y económicos mediante la descentralización y la participación en la administración de las instituciones públicas;

9. Reconoce el papel fundamental que desempeña la mujer en la erradicación de la pobreza y destaca la necesidad de que ésta participe plenamente y en un pie de igualdad en la formulación y aplicación de políticas que tengan en cuenta la perspectiva de género en todo su alcance y que potencien a la mujer para vincularla plenamente a las actividades de desarrollo;

Versión 1: 10. Subraya que las estrategias para la erradicación de la pobreza deberán consistir, entre otras cosas, en una combinación de esfuerzos encaminados a promover el desarrollo de los recursos humanos, especialmente de las niñas y las mujeres, y a crear oportunidades económicas mediante una política macroeconómica y microeconómica apropiada que, entre otras cosas, facilite el acceso de los pobres a los recursos;

Versión 2: 10. Reitera que el desarrollo de los recursos humanos es una parte esencial de las estrategias de reducción de la pobreza, que también se deberían basar en el fortalecimiento de la capacidad productiva de los pobres, entre otras cosas, mediante la promoción de (la capacitación basada en la demanda para) actividades generadoras de empleo y un acceso más amplio a los recursos productivos, así como también mediante la estimulación del empleo productivo, la formulación (de programas o políticas) sobre la base de la densidad de la mano de obra y el aumento de la productividad;

11. Subraya la necesidad de supervisar y valorar periódicamente los resultados de los planes de erradicación de la pobreza y de intercambiar información sobre ellos, evaluar las políticas de lucha contra la pobreza y promover la comprensión y la conciencia de la pobreza y de sus causas y consecuencias;

12. Reconoce que el Estado desempeña un papel fundamental por lo que respecta a las estrategias de erradicación de la pobreza, sobre todo en la aplicación de políticas sociales activas y en la creación de un clima favorable a, por ejemplo, el desarrollo del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas;

Versión 1: 13. Subraya que los gobiernos deberían cooperar con los demás agentes del desarrollo, entre los que se cuentan las personas que viven en la pobreza y las organizaciones que las representan, para atender las necesidades humanas esenciales de todos, como son la obtención de ingresos y de recursos, la educación, la atención sanitaria, la nutrición, el alojamiento,

el saneamiento y la disponibilidad de agua potable, y en particular las de las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables y desfavorecidos;

Versión 2: 13. Subraya que los gobiernos deberían cooperar con la sociedad civil, de la que forman parte las organizaciones no gubernamentales, y con las personas que viven en la pobreza y las organizaciones que las representan, a fin de atender las necesidades esenciales de todos, y en particular las de las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables y desfavorecidos;

14. Subraya también la necesidad de elaborar estrategias destinadas a paliar no sólo el problema de los ingresos insuficientes, sino además otros problemas, como la falta de acceso a los recursos y a los servicios sociales esenciales y la marginación social;

15. Reafirma que la satisfacción de las necesidades humanas esenciales es un elemento fundamental de la reducción de la pobreza y que estas necesidades están estrechamente relacionadas y son las siguientes: nutrición, salud, abastecimiento de agua y saneamiento, educación, empleo, vivienda y participación en la vida cultural y social;

16. Hace hincapié en que, al formular y ejecutar las estrategias de erradicación de la pobreza en los planos nacional e internacional y al atender las necesidades humanas esenciales, debería pensarse ante todo en el ser humano, prescindiendo de consideraciones políticas, económicas, sociales o culturales de cualquier índole;

17. Recomienda que se examine la relación que hay entre la atención de las necesidades esenciales de todas las personas y la creación de un marco jurídico estable, por una parte, y la que hay entre la mundialización y la liberalización del comercio, por otra;

18. Subraya que las estrategias de erradicación de la pobreza requieren, por su propia naturaleza, una ejecución a largo plazo y que es necesario que se ejecuten sin interrupciones;

19. Recomienda a los Estados que estudien fórmulas más funcionales para incorporar el concepto de "marginalización social" en la formulación de las estrategias mundiales de erradicación de la pobreza, sobre todo mediante los derechos humanos, la democracia, el buen gobierno y la buena administración, un marco jurídico estable, la participación en la adopción de decisiones, la no discriminación, la tolerancia y el respeto y la valoración de la diversidad, el acceso universal a los servicios sociales esenciales y una protección social apropiada;

20. Insta a los gobiernos a que formulen y fortalezcan sus estrategias nacionales de erradicación del analfabetismo y de universalización de la educación básica y alienta a las organizaciones internacionales, particularmente a las instituciones financieras internacionales, a que colaboren en la consecución de estos objetivos incorporándolos a sus programas de política y a sus actividades, según los casos;

21. Hace hincapié en que los gobiernos podrían plantearse la posibilidad de articular, en un marco general basado en las necesidades y capacidades nacionales, varias medidas particulares que se han adoptado en

fechas distintas para combatir ciertas formas de pobreza, que se han aplicado de manera progresiva y que apuntan a mejorar las posibilidades que tienen los indigentes de convertirse en miembros de la sociedad económica y socialmente productivos;

22. Subraya que es preciso que los países donantes y receptores se comprometan a mostrar una actitud más cooperativa al abordar el problema de la erradicación de la pobreza;

23. Hace hincapié en la importancia fundamental de aumentar la capacidad y las oportunidades que tienen la sociedad civil y las comunidades locales de desarrollar sus organizaciones, recursos y actividades propios, y en la de garantizar un diálogo franco entre los gobiernos y los ciudadanos o los grupos comunitarios;

24. Hace hincapié también en la importancia de desarrollar la capacidad (institucional) en materia de estrategias de erradicación de la pobreza;

25. Hace hincapié asimismo en que la adopción y ejecución de medidas destinadas a aliviar sustancialmente la deuda externa de los países en desarrollo, y en particular la de los países africanos y los menos adelantados, contribuirá seguramente a erradicar la pobreza;

Versión 1: 26. Exhorta a la comunidad internacional a que cumpla lo antes posible el objetivo convenido de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a asistencia oficial para el desarrollo en general y a que aumente la financiación de los programas de desarrollo social, en consonancia con el alcance y la magnitud de las actividades necesarias para lograr los objetivos y las metas de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para la erradicación de la pobreza;

Versión 2: 26. Exhorta a la comunidad internacional a que se esfuerce por cumplir lo antes posible el objetivo convenido de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a asistencia oficial para el desarrollo en general y a que aumente la financiación de los programas de desarrollo social, en consonancia con el alcance y la magnitud de las actividades necesarias para lograr los objetivos y las metas de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

27. Exhorta también a la comunidad internacional a que movilice recursos económicos nuevos y suplementarios, que sean suficientes y previsibles, y que los movilice de manera que aumente al máximo su disponibilidad y que recurra a todas las fuentes y mecanismos de financiación existentes; por ejemplo, fuentes de financiación multilaterales, bilaterales y privadas, incluidos (, según se convenga de común acuerdo,) mecanismos de concesión de préstamos en condiciones favorables y mecanismos de subvención;

28. Reafirma el acuerdo por el que los países desarrollados y en desarrollo que mantengan relaciones de cooperación se comprometen a destinar, por término medio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a programas sociales básicos;

29. Exhorta a todos los Estados y a la comunidad internacional a que promuevan y respalden los proyectos de desarrollo comunitario local encaminados a incrementar las calificaciones, la autonomía y la confianza en sí mismas de las personas que viven en la pobreza y a favorecer su participación activa en los esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza;

30. Subraya que la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para aplicar en su integridad la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

31. Subraya también que, para reducir la pobreza de los países con economías en transición, es preciso que los miembros de la comunidad internacional les ayuden a organizar sus regímenes de protección social y a formular su política social;

32. Recuerda que el sistema de las Naciones Unidas deberá reforzar sus actuales estructuras de coordinación de las actividades de erradicación de la pobreza, lo que implicará la creación de un centro de coordinación del intercambio de información y la formulación y ejecución de proyectos experimentales repetibles dirigidos a erradicar la pobreza;

Versión 1: 33. Invita a todos los organismos especializados, fondos, programas y organizaciones afines del sistema de las Naciones Unidas que sean competentes, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que intensifiquen y reajusten sus actividades, programas y estrategias, en la medida en que sea necesario, con miras a conseguir el objetivo general de erradicar la pobreza, satisfacer las necesidades humanas esenciales de todos y promover iniciativas destinadas a incrementar la autonomía de las comunidades locales, prestando apoyo económico y técnico a los países en desarrollo en sus esfuerzos por materializar todas las medidas, recomendaciones y promesas en programas, proyectos y actividades operacionales concretos;

Versión 2: 33. Subraya que la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, deberían cumplir las promesas que hicieron con arreglo al capítulo V del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a fin de apoyar los esfuerzos nacionales que realizan los países en desarrollo para erradicar la pobreza;

34. Reafirma que las instituciones financieras internacionales deberían contribuir a movilizar los recursos necesarios para aplicar la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social incorporando en mayor medida objetivos de desarrollo social en sus políticas, programas y actividades (a fin de apoyar los esfuerzos nacionales que realizan los países en desarrollo);

35. Invita al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que estudie la posibilidad de prorrogar la vigencia del fondo de erradicación de la pobreza para que abarque el período del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), a fin de ayudar a los países en desarrollo, y particularmente a los países africanos y a los menos adelantados, a elaborar planes o programas nacionales de erradicación de la pobreza, así como a formular y ejecutar proyectos repetibles de lucha contra ella;

36. Exhorta a todos los Estados (, en particular a los Estados donantes,) a que contribuyan sustancialmente al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que cuenta entre sus actividades las relacionadas con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza;

37. Pide al Secretario General que, al elaborar el informe sobre las medidas previstas que adoptará el sistema de las Naciones Unidas en preparación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza que presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, proponga actividades concretas para cada año del Decenio a fin de facilitar el seguimiento y la evaluación de éstas;

38. Pide también al Secretario General que informe sobre la aplicación de la presente resolución con ocasión del informe sobre las medidas previstas en preparación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza que presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, y que informe también al respecto a la Comisión en su próximo período de sesiones."

Al presentar el proyecto de resolución, el Presidente del Grupo de Trabajo lo revisó oralmente.

24. En la 15ª sesión, celebrada el 31 de mayo, el Presidente del Grupo de Trabajo volvió a revisar oralmente el proyecto de resolución.

25. Tras una suspensión de la sesión, el Presidente del Grupo de Trabajo informó a la Comisión de las revisiones del proyecto de resolución acordadas durante las consultas oficiosas.

26. A continuación la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente (véase la resolución S-1996/1 de la Comisión, que figura en la sección C del capítulo I).

Resumen, preparado por el Presidente, del debate de los paneles y el diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias internacionales

27. En la 15ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 1996, formularon declaraciones los representantes del Sudán, Egipto, la República Islámica del Irán y China, y el observador de Jamaica.

28. En la misma sesión, la Comisión convino en que el texto siguiente se incluyera en su informe:

"La Comisión celebró tres reuniones con un panel de expertos invitados (22 y 23 de mayo de 1996) y un diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales del CAC sobre el seguimiento de las conferencias internacionales (29 de mayo de 1996) acerca de las cuestiones relacionadas con el tema 4 del programa (Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza).

El Presidente de la Comisión resumió los aspectos más importantes de los debates. El texto correspondiente se presentó a los miembros de la Comisión y el Presidente recibió las observaciones de distintas delegaciones, las que se incorporaron en el resumen. Dicho texto, sin embargo, no fue objeto de negociaciones ni fue aprobado por la Comisión."

29. En la misma sesión, la Comisión decidió incluir en su informe el resumen del Presidente sobre los debates de los paneles y el diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales (véase la decisión S-1996/102 de la Comisión, que figura en la sección C del capítulo I). El resumen dice lo siguiente:

"ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA:
RESUMEN, PREPARADO POR EL PRESIDENTE, DE LOS DEBATES DE LOS
PANELES Y EL DIÁLOGO CON LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE
TAREAS INTERINSTITUCIONALES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS
CONFERENCIAS INTERNACIONALES

A. Resumen de los debates de los paneles

1. Una característica fundamental de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague aprobados por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social es el reconocimiento de la interrelación de tres aspectos básicos del desarrollo social, a saber, la erradicación de la pobreza, el fomento del empleo productivo y la promoción de la integración social. El compromiso histórico de erradicar la pobreza constituye un imperativo moral, político y económico de que la comunidad internacional actúe a todos los niveles para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones para combatir la pobreza.

1. Entorno internacional propicio

a) Macroestrategias

2. Por numerosas que sean las microestrategias de lucha contra la pobreza, no es probable que surtan efecto si no existen políticas macroeconómicas eficaces. Las políticas y programas sectoriales para la erradicación de la pobreza pueden ser anulados o debilitados por políticas fiscales o monetarias que permitan un aumento de la pobreza. Para que la política macroeconómica sea eficaz se requiere cada vez más que su aplicación sea universal y además la atención y la acción de organizaciones mundiales importantes como el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y las empresas multinacionales.

b) Alivio de la carga de la deuda y ajuste estructural

3. Todavía falta resolver satisfactoriamente estas cuestiones de política fundamentales. El servicio de la deuda sigue requiriendo en muchos países en desarrollo inmensos recursos que podrían utilizarse para la ejecución y aplicación práctica de programas sociales (sigue siendo prerrogativa de los gobiernos la selección del uso de los recursos).

4. A menudo, y especialmente en África, las políticas de ajuste estructural se han basado en hipótesis falsas sobre el carácter de los problemas de muchos países. Se pensó que la causa del estancamiento económico de África era la "orientación urbana" del mercado de la mano de obra y el suministro de servicios sociales, a costa de los agricultores y los exportadores de productos básicos. Se esperaba que las políticas de ajuste estructural encaminadas a la devaluación y a la promoción de los productos básicos de exportación permitieran aprovechar las posibilidades de crecimiento económico de esos países. No obstante, ante la disminución de los precios de los productos básicos y el aumento de la competencia de

otros países que aplican las mismas estrategias orientadas hacia la exportación, en muchos países los regímenes comerciales liberalizados no han hecho aumentar el crecimiento sino que han perjudicado la industrialización y empobrecido a los trabajadores de las ciudades.

5. En las políticas de ajuste estructural generalmente se han pasado por alto las marcadas diferencias entre países y se ha tratado de imponer soluciones uniformes para problemas diversos. La falta de sensibilidad ante las necesidades y circunstancias propias de cada país puede poner en peligro sus posibilidades de desarrollo futuro.

c) Suministro de recursos

6. El aumento del volumen de los recursos es imprescindible en muchos países para la aplicación total y efectiva de las estrategias de erradicación de la pobreza. Aun con las mejores intenciones, para muchos gobiernos es a menudo difícil ante la carencia de recursos suficientes aplicar las estrategias y propuestas ya existentes.

7. Los recursos pueden ser financieros o en especie. Es preciso obtener más recursos financieros por conducto de los canales establecidos, especialmente aumentando el volumen y la fiabilidad de la asistencia oficial para el desarrollo, aprovechando mejor los recursos internos y aumentando la inversión extranjera directa. Hay que tratar de disminuir o desvincular las condiciones previas. También se deberían seguir examinando y debatiendo las maneras de obtener recursos por medios no utilizados hasta ahora, incluso la tributación internacional. Los recursos en especie son las contribuciones no financieras de las comunidades a su propio desarrollo y, especialmente en los casos de escasez de recursos financieros, seguirán siendo un elemento fundamental de las estrategias de erradicación de la pobreza.

d) Universalización y liberalización del comercio

8. La rápida universalización de la economía mundial y el aumento de la liberalización del comercio han afectado la capacidad de muchos gobiernos para formular y aplicar estrategias eficaces de desarrollo nacional y erradicación de la pobreza. En las instituciones internacionales y los foros intergubernamentales debería prestarse más atención a la posible gravedad de las consecuencias de esa situación.

9. Para que la mayor apertura de las economías nacionales debida a la universalización no haga aumentar las desigualdades, es imprescindible que los gobiernos garanticen los derechos de todos los sectores de la sociedad y promuevan la igualdad de acceso a los recursos.

2. Relación entre el crecimiento económico y el desarrollo social

10. El crecimiento económico es indispensable para el desarrollo social, especialmente cuando el desarrollo social se define principalmente en términos físicos, como es el suministro de servicios sociales básicos. No obstante, aun con un crecimiento económico vigoroso, el desarrollo social no es automático. Tampoco es necesario que los gobiernos esperen a que haya crecimiento económico para mejorar las condiciones de quienes viven en la pobreza. De cualquier manera, es evidente que muchas políticas y programas de desarrollo social se basan todavía en el concepto de que los

beneficios del crecimiento se han de "filtrar" hasta llegar a los pobres. Se requiere una intervención conjunta más activa de los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones multilaterales y los donantes.

11. No es fácil lograr que el crecimiento se traduzca en desarrollo y no hay una fórmula única de política para lograrlo. La complejidad y magnitud de los problemas conexos y la necesidad de adaptar las respuestas a las necesidades de las personas y los países eliminan la posibilidad de un modelo uniforme. No obstante, la experiencia de los países que han reducido la pobreza indica que para erradicarla es fundamental una voluntad política firme y constante de promover la inversión en recursos humanos y su distribución, mediante el suministro de servicios sociales básicos combinado con mecanismos eficaces de prestación de servicios y la movilización de todos los participantes.

3. Cuestión del crecimiento y la distribución

12. Si bien el crecimiento económico es fundamental para promover el empleo y erradicar la pobreza, no es por sí solo garantía de mejoramiento del nivel de vida. La experiencia indica que el mayor crecimiento económico puede hacer que aumente la desigualdad del ingreso y que grandes cantidades de personas sigan en la pobreza aun con un gran aumento del valor medio del PIB per cápita. La persistencia de la pobreza pese al crecimiento económico plantea significativas interrogantes acerca de la razón por la cual determinados grupos no se benefician con el desarrollo.

13. El aumento de la desigualdad del ingreso tiene también consecuencias sociales y políticas que pueden ser graves. Es indispensable lograr que la distribución de los beneficios del gran crecimiento económico sea equitativa.

14. Hasta cierto punto, el hecho de que gran parte del crecimiento económico reciente haya causado desigualdades en algunos países puede atribuirse al rápido ritmo de ese crecimiento. La apertura de las economías a la participación mundial puede aumentar la desigualdad porque muchas personas no pueden ajustarse rápidamente al cambio y a las condiciones nuevas. Cabe esperar que las desigualdades disminuyan al continuar el crecimiento económico, pero también convendría que los gobiernos intervinieran para alentar cierto grado de redistribución.

4. Creación de empleo productivo

a) Desarrollo con gran densidad de empleo

15. El crecimiento económico constante y cada vez mayor sigue siendo una prioridad para todos los países, pero hay que revisar las modalidades de desarrollo actuales para alentar un crecimiento con mayor densidad de mano de obra y capacidad de creación de empleo. Los mercados de la mano de obra han cambiado notablemente en muchos países. Los gobiernos no pueden dejar que el sector privado asuma por sí solo la responsabilidad de la creación de empleos y su función es estimular mediante políticas efectivas un crecimiento adecuado con gran densidad de mano de obra.

b) Aumento de la productividad de la mano de obra

16. Persiste un gran problema para los trabajadores cuyo empleo no es suficientemente productivo para sacarlos de la pobreza, pues la existencia de los "trabajadores pobres" pese a todos los esfuerzos y a sus largas horas de trabajo es un componente importante de la pobreza en casi todos los países. Deberían aplicarse políticas y programas para aumentar la eficiencia de los trabajadores y de esa forma aumentar su productividad y finalmente sus ingresos.

17. La educación y la capacitación, destinadas a dotar a la población de aptitudes y conocimientos prácticos y revisadas periódicamente para tener en cuenta los cambios de los mercados de mano de obra y las necesidades nacionales de desarrollo, son fundamentales y deberían ser una preocupación prioritaria de los gobiernos.

18. Si bien el empleo se considera imprescindible para la erradicación de la pobreza, también han de tenerse en cuenta las situaciones en las cuales las personas no pueden encontrar empleo, son física o emocionalmente incapaces de conservar un empleo o no pueden ganar lo suficiente para mantenerse. En esos casos es importante que los gobiernos hagan lo necesario para mantener un nivel de vida mínimo básico.

5. Posibilidades del sector no estructurado

19. El sector no estructurado y las empresas pequeñas y medianas pueden proporcionar trabajo e ingresos a quienes viven en la pobreza; a menudo ese trabajo, por precario que sea, es el único medio de que disponen los pobres para obtener algún ingreso. No obstante, por su baja productividad, el trabajo del sector no estructurado rara vez proporciona a los trabajadores ingreso o protección suficientes para permitirles salir de la pobreza. Algunas personas consideran que el sector no estructurado es para los trabajadores pobres una trampa que los ata a trabajos con productividad baja, condiciones de inseguridad y pocas protecciones.

20. Eso plantea la interrogante de si la política gubernamental debería tratar de alentar el crecimiento del sector no estructurado y las empresas pequeñas y medianas y de esa manera fomentar su integración en la economía estructurada, o si debería alentarlos a conservar su carácter pequeño y no estructurado. En general, se alienta a los gobiernos a que apoyen el desarrollo del sector no estructurado mediante modalidades del tipo de la mejora del acceso al crédito, al mismo tiempo que adoptan medidas destinadas a elevar los niveles de productividad, haciendo así aumentar los ingresos y la estabilidad y protección de los trabajadores.

21. En las zonas rurales debería hacerse hincapié en el sector no agrícola como medio de absorción del exceso de mano de obra.

6. Determinación de quiénes son pobres: el problema de la percepción y la presentación

22. Las políticas destinadas a erradicar la pobreza deben tener en cuenta los diversos aspectos del problema y deben reconocer y superar los estereotipos y prejuicios que a menudo acompañan el debate público de la cuestión. Deben considerar la percepción que las personas que viven en la pobreza tienen de sí mismas. Los medios de difusión tienen una importante

función en la creación y el mantenimiento de la imagen de los pobres y las causas de su condición y se los debe alentar a presentar análisis equilibrados y serios de las complejas cuestiones que tienen que ver con la pobreza. No obstante, a menudo los medios de difusión simplemente reflejan los sentimientos de la sociedad en general y no se puede esperar que reemplacen la formulación de políticas sensatas y sensibles para erradicar la pobreza.

23. Se hizo referencia a la necesidad de una mejor comprensión de las causas políticas, económicas, sociales y personales de la pobreza. Durante los debates se dieron diversas explicaciones de dichas causas, en particular las siguientes: factores estructurales e institucionales arraigados en las sociedades; obstáculos concretos que los grupos tienen que enfrentar y superar, como la falta de acceso a la educación o los recursos; en el caso de las personas, falta de apoyo por parte de la comunidad o la familia y una serie de problemas personales que conducen a la dependencia social. Se consideró que, por sí solos, ninguno de estos factores daba una explicación adecuada de la pobreza. Ellos tenían que considerarse en su conjunto, junto con la creación de un entorno nacional e internacional propicio, para que las estrategias de erradicación de la pobreza tuvieran éxito.

24. En las estrategias de erradicación de la pobreza debe reconocerse la diversidad de la experiencia de los diferentes países y su identificación de los pobres. Pueden determinarse varios aspectos que identifican a las personas que viven en la pobreza o se refieren a ellas: aunque se presta mucha atención a los problemas de los pobres de las ciudades, en muchos países es muy frecuente que los pobres vivan en zonas rurales o aisladas; a menudo tienen familias numerosas y poca esperanza de vida; sobreviven pero no reciben muchos servicios básicos; tienen un bajo nivel de participación en la vida económica y política; carecen a menudo de medios básicos de empleo productivo; y generalmente su vida carece de un sentido de seguridad. Las políticas de erradicación de la pobreza deben tener en cuenta esos aspectos de la pobreza, tratar de fortalecer la determinación de quienes viven en la pobreza de mejorar sus condiciones y ayudarlos mediante planificación y asesoramiento.

7. Necesidades humanas básicas y servicios sociales básicos

25. La Cumbre Social no distinguía entre los conceptos de necesidades humanas básicas y de servicios sociales básicos. A los efectos prácticos, según se los suele definir los servicios sociales básicos comprenden enseñanza básica, atención primaria de la salud, nutrición, planificación de la familia y acceso a bajo costo al agua potable y al saneamiento. La definición de necesidades humanas básicas abarca un ámbito más amplio y se extiende a aspectos fundamentales de la vida, entre ellos el empleo, la vivienda y la libertad personal. Los debates se centraron en la prestación de servicios sociales básicos como una forma efectiva y eficaz en función de los costos de reducir la pobreza y una contribución fundamental a la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Se consideró que una educación básica para todos de alta calidad era de importancia fundamental para el progreso económico y social y la erradicación de la pobreza. La experiencia ha demostrado el importante papel que corresponde a la educación básica en la transformación de las sociedades y el aumento de las oportunidades para los desfavorecidos y quienes viven en la pobreza.

26. La prestación de servicios sociales básicos es una tarea complicada, especialmente a través de un territorio extenso y en zonas aisladas. Exige un empeño dedicado y a largo plazo de los gobiernos para individualizar a las personas más necesitadas y llegar hasta éstas y para superar la tendencia de que los programas sean usurpados por aquéllos con más poder, buenas relaciones o información. En muchos lugares, también exige un empeño sostenido de organizaciones no gubernamentales, redes, comunidades y familias, a todas las cuales se les pide a menudo que proporcionen recursos, mano de obra, conocimientos de gestión, tiempo y entusiasmo.

27. Aunque se reconoce ampliamente la importancia de la prestación de servicios sociales básicos, no se ha logrado que su financiación esté asegurada. Entre las fuentes de mayores recursos se cuentan el aumento de las asignaciones de los gobiernos, una mayor movilización de los recursos de la comunidad, el alivio de la carga de la deuda o los canjes de la deuda, el aumento de la asistencia bilateral y multilateral, la contratación de préstamos en el extranjero, las inversiones privadas y la privatización de los servicios, los impuestos especiales y un mayor recurso a la recuperación de costos.

28. En el "Consenso de Oslo sobre la iniciativa 20/20", elaborado en una reciente reunión celebrada en dicha ciudad, se pide a los países en desarrollo que inicien diálogos con sus asociados en el desarrollo destinados a determinar métodos para ampliar y financiar el acceso a los servicios sociales básicos. En el futuro, las reuniones de grupos consultivos y las mesas redondas incluirán un período de sesiones sobre la aplicación de la iniciativa 20/20 y la financiación de los servicios sociales básicos. Recientemente, en la reunión de alto nivel del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, celebrada en París, se aprobó una serie de compromisos con plazo fijo destinados a reducir la pobreza y satisfacer objetivos en materia de prestación de servicios sociales básicos. El informe de esa reunión, titulado Shaping the 21st Century, se facilitó a la Comisión de Desarrollo Social.

29. Cada una de las fuentes de recursos que se acaban de nombrar proporciona oportunidades y cada una tiene sus inconvenientes, y la prestación de servicios sociales básicos en condiciones reales probablemente seguirá dependiendo de diversas combinaciones de todas ellas. No se puede determinar de antemano ninguna opción ni combinación de opciones. Los gobiernos tienen la responsabilidad de determinar sus propias necesidades y elaborar sus propias soluciones en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, los donantes y las instituciones multilaterales.

8. Función de la sociedad civil

30. Como se expresa en la Declaración y Programa de Acción de Copenhague, los gobiernos han reconocido las posibilidades de las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil para llegar a las personas que viven en la pobreza, y están cada vez más dispuestos a integrar asociaciones para fomentar políticas y programas de erradicación de la pobreza, con inclusión de la creación de empleo y la prestación de servicios sociales básicos. Debe brindarse apoyo y estímulo a dichas asociaciones.

31. Se ha elogiado a las organizaciones de la sociedad civil por ser flexibles, sensibles, representativas y abiertas a una amplia participación; muchas funcionan a nivel de la comunidad y brindan oportunidades vitales para la comunicación en dos sentidos con las comunidades locales. Muchas también facilitan el mejor medio, cuando no el único, para que las personas que viven en la pobreza expresen sus necesidades e inquietudes. Sin embargo, es importante evitar el formular suposiciones generales sobre el carácter de estas organizaciones. Habida cuenta de la amplia variedad de organizaciones y la diversidad de sus objetivos, métodos de funcionamiento y logros, sería excesiva simplificación formular conclusiones omnímodas sobre la función de las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, con frecuencia quedan demostrados la importancia de hacer participar a una diversidad de organizaciones de la sociedad civil en los empeños por erradicar la pobreza y los resultados beneficiosos de muchos de sus esfuerzos, lo que se ha reflejado a lo largo de todo el presente resumen.

9. Necesidad del fomento de las instituciones en todos los planos

32. En el plano internacional, las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas evidentemente son los foros principales para debatir las cuestiones en torno a la pobreza y las estrategias para su erradicación. Si pueden y deben revitalizarse y reorganizarse las instituciones asistentes para que puedan fomentar y apoyar nuevos criterios para el desarrollo económico y social, es una cuestión que se está tratando actualmente, tanto en la Comisión de Desarrollo Social como en todo el sistema. No se ha tratado la cuestión de si se deberían crear nuevas instituciones.

33. En el plano nacional, la concepción de políticas para la no exclusión económica y social que fomenten nuevos enfoques del desarrollo y de la erradicación de la pobreza también obligará a ciertas nuevas reflexiones sobre las instituciones que actualmente se encargan de estas funciones. Se han planteado interrogantes sobre la capacidad de los ministerios y las burocracias nacionales para llevar a la práctica el consenso internacional en gestación sobre nuevos enfoques del desarrollo. Evidentemente se necesitarán nuevas asociaciones entre los gobiernos y la sociedad civil, y esto debe percibirse como un fenómeno favorable. Las actividades para erradicar la pobreza deben comprender entre otras cosas un análisis de las instituciones que estarán encargadas de la ejecución de las estrategias.

34. Las comunidades locales deben poder valerse por sí mismas; debe defenderse a los grupos vulnerables contra el proceso de exclusión que puede cobrar fuerza a medida que se acelere el crecimiento económico. Por consiguiente, es indispensable que se fortalezcan las redes, organizaciones y grupos comunitarios locales - con financiación, con capacitación y con mayor confianza en sí mismos - para que puedan proteger a sus miembros y prestarles apoyo.

10. Necesidad de garantizar los derechos y la protección

35. Un importante factor que influye sobre la capacidad de las personas y los grupos para superar la pobreza es su disfrute de los derechos a los recursos - tierra, bosques, recursos pesqueros - que puedan utilizar y ordenar para garantizar suficientes ingresos. A veces, los grupos sociales

que han contribuido de manera apreciable al desarrollo económico nacional no pueden disfrutar de los beneficios de ese desarrollo pues están excluidos de la propiedad de los recursos o del acceso a éstos.

11. Necesidad de información y vigilancia continuas

36. La política para erradicar la pobreza debería empeñarse en ser de amplio alcance pero centrarse en las cuestiones primordiales. A medida que continúa el crecimiento económico las condiciones sociales evolucionan rápidamente. Para que las políticas sean eficaces, es imprescindible que se las examine en forma continua y se las revise según sea necesario para hacer frente a las situaciones y necesidades en evolución. Esto exigirá que los encargados de la formulación de políticas tengan acceso permanente a información actualizada sobre las condiciones y sobre los efectos de las políticas vigentes.

37. Sin embargo, la reunión de información y la vigilancia de las políticas no son fines en sí mismos; es necesario que se tomen las medidas adecuadas y suficientes sobre la base de la información de modo que las políticas eficaces sigan siéndolo y las políticas ineficaces se modifiquen. Las organizaciones de la sociedad civil también coadyuvarán en el suministro de la información y en la vigilancia del desempeño de la política.

12. Cuestión del cambio social y sus efectos sobre el crecimiento económico

38. Muchas sociedades han experimentado profundos cambios sociales, muy particularmente en lo referente a las relaciones entre los sexos y las estructuras de la familia, que son a la vez causa y efecto del crecimiento y los fenómenos económicos.

39. El cambio social, en particular con respecto a la mujer y los grupos sociales vulnerables, en realidad se refiere a cambios en actitudes respecto de sus funciones en las sociedades en que viven y sus contribuciones a aquéllas. Estos cambios en las actitudes deberían redundar en su habilitación y mayor participación en la vida económica y social, lo que debería mejorar sobremanera su situación. Cabe prever que dicho cambio redunde en un crecimiento económico mayor y más acelerado, al liberar potencialidades y aptitudes reprimidas que actualmente quedan desaprovechadas. También obliga a efectuar cambios basados en la voluntad política de fomentar la no exclusión y los derechos de todos los miembros de la sociedad.

40. En las políticas y los programas debe reconocerse el papel particular de la familia como fuente de sustento y prestarle apoyo, al tiempo que se tenga en cuenta la evolución que han experimentado las nociones tradicionales de la familia en la mayoría de los lugares.

13. Obstáculos para la erradicación de la pobreza

41. Muchas de las teorías y los conceptos tradicionales del desarrollo y las políticas que han engendrado han estado basados en una ética de materialismo, exclusión y dominación, en lugar de un sentido de solidaridad entre todas las personas, y han dado lugar a situaciones en que no se

facilita la participación de los pobres y no se valoran sus opiniones, experiencias y aportaciones. Se percibió que en muchas sociedades quizás se considerase conveniente un cierto nivel de pobreza como fuente de mano de obra barata y para mantener un electorado político pasivo. En toda estrategia para erradicar la pobreza en primer lugar debe efectuarse una evaluación minuciosa y franca de cuáles grupos o instituciones dentro de una sociedad quizás en realidad se benefician de la pobreza y de qué manera, de modo que pueda tenerse en cuenta la probable resistencia a los esfuerzos contra la pobreza.

42. Muchas estrategias anteriores contra la pobreza se han organizado en forma paternalista, de los niveles superiores a la base, que no lograba tener en cuenta las necesidades, las inquietudes y las consideraciones de las personas que vivían en la pobreza. Se han despilfarrado ingentes recursos en dichos esfuerzos. La experiencia indica que las intervenciones de los gobiernos que no delegan la adopción de decisiones en la comunidad local tienden a ser mucho menos logradas que las que fomentan la descentralización de funciones.

43. También ciertos gobiernos y donantes no han sabido reconocer la complejidad de la condición de pobreza. A menudo se ha considerado que la pobreza es un fenómeno único con causas y efectos parecidos en todas partes y se han formulado suposiciones de que todas las personas que viven en la pobreza tienen necesidades y aspiraciones básicamente idénticas. Estas falsas suposiciones redundan en soluciones universales simplistas que no logran tener en cuenta por completo las consideraciones particulares y que, por consiguiente, suelen ser inapropiadas, redundando en fracasos, derroche de recursos y frustración.

44. Es importante reconocer la tendencia a que las personas que no son pobres usurpen el control de los proyectos contra la pobreza y se apropien de sus beneficios, al igual que las estrategias antagónicas elaboradas por las personas que no son pobres para perpetuar sus privilegios económicos y sociales. Deberían llevarse a cabo mayores investigaciones sobre las estrategias de las personas que no son pobres y sus efectos sobre la capacidad de las personas que viven en la pobreza para mejorar su estado.

14. Creación de asociaciones con las personas que viven en la pobreza

45. La erradicación de la pobreza exigirá la creación de asociaciones entre las personas que viven en la pobreza y el resto de la sociedad. La asociación debe estar basada en el respeto y la solidaridad, al igual que en el reconocimiento de los derechos y las responsabilidades de los pobres y de las personas que no lo son.

46. La asociación también debe estar basada en un nuevo concepto de lo que son los pobres. Quizás les falte "dinero en el bolsillo", pero son ricos en visión, tradición e iniciativa. Las estrategias para erradicar la pobreza deben estar imbuidas de una percepción de las aptitudes, las calificaciones y los conocimientos de las personas que viven en la pobreza, deben reconocer y respetar la diversidad, deben facilitar la información y el acceso a los servicios y los recursos que permitan a las personas que viven en la pobreza elevar su nivel de vida y deben basar sus recomendaciones en las soluciones que los propios pobres elaboren.

47. El buen logro de la asociación estriba en garantizar el acceso a los servicios fundamentales; proteger y habilitar a las familias; invertir en recursos humanos; dar tiempo para que se establezcan relaciones de confianza; compartir conocimientos entre los pobres y los que no lo son; capacitar a las personas y a las instituciones que se dedican a los pobres; y evaluar los avances, con participación de los pobres.

48. En especial en ciudades y otras zonas de inmigración continua, en que a menudo han quedado destruidas las modalidades tradicionales de solidaridad, es importante prestar apoyo a las formas de solidaridad en gestación, incluidos los grupos religiosos, femeninos o juveniles.

49. Estimular la capacidad de valerse de los propios medios obliga a un empeño a largo plazo para llegar a las comunidades de personas que viven en la pobreza. Exige esfuerzos para alentarlas a que elaboren sus propias organizaciones basadas en las necesidades, en los intereses o en los objetivos comunes y debe prever una serie de diferentes etapas de habilitación, entre ellas sensibilización, movilización, participación, organización, fomento de la capacidad y permitir el control local del espacio y los recursos.

B. Resumen del diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias internacionales*

50. El diálogo se concentró en el vínculo entre los procesos intergubernamentales de formulación de políticas y las medidas adoptadas para ejecutar de manera integrada y coordinada los compromisos relativos a los sectores social y económico contraídos en recientes conferencias de las Naciones Unidas.

51. El diálogo se puede resumir en los cinco grupos de cuestiones que se indican a continuación.

15. El desarrollo como proceso de inclusión

52. Un aspecto importante de la labor de los diversos mecanismos interinstitucionales consiste en determinar la forma de velar porque el desarrollo sea un proceso sostenible y equitativo que incluya a todos. En la actualidad muchos países, grupos e individuos han quedado fuera del proceso de mundialización de la economía. El enfoque orientado al mercado, que, según se reconoció en general, podía dar lugar a un mayor dinamismo y

* Grupo de Tareas sobre los servicios básicos para todos, presidido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y representado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Grupo de Tareas sobre el empleo y los medios de vida sostenibles, presidido por la Organización Internacional del Trabajo; Grupo de Tareas sobre el entorno que permita el logro del desarrollo social y económico, presidido por el Banco Mundial; y Comité Interinstitucional sobre la Mujer, presidido por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género. El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo actuó como moderador del diálogo.

eficiencia, no había logrado un desarrollo de base amplia ni la satisfacción de las necesidades humanas básicas de todos. Por consiguiente, era indispensable que el Estado adoptara políticas positivas en los diferentes niveles. Se está prestando atención especial a la incorporación efectiva de aspectos relacionados con el género en la ejecución de los objetivos y compromisos de conferencias recientes. También se están ensayando y evaluando las medidas encaminadas a velar por que las actividades de socorro y rehabilitación con posterioridad a un conflicto se ejecuten eficazmente, se apoyen entre sí y faciliten una transición sin obstáculos a un proceso renovado de desarrollo y progreso social.

16. Seguimiento más efectivo y eficaz a nivel de todo el sistema

53. Se señaló que los mecanismos interinstitucionales han logrado una serie de mejoras, desde el punto de vista de las medidas destinadas a satisfacer las necesidades nacionales en función de la demanda y dentro de plazos concretos, que facilitan la aplicación de los objetivos y el cumplimiento de los compromisos de conferencias recientes. Esas mejoras han servido como a) medio de promoción de una mejor división del trabajo a nivel de todo el sistema, como lo demuestra la concentración de los tres grupos de tareas en cuestiones concretas; b) mecanismo facilitador de la integración de medidas a nivel nacional; y medio de incorporación en las cuestiones de desarrollo complicadas de nuevos insumos de importancia crítica, como lo demuestran la iniciativa regional para África del Secretario General relativa a los objetivos convenidos de desarrollo y el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la pandemia del VIH/SIDA.

54. Los esfuerzos de reforma estaban produciendo cambios en la organización del trabajo y en las actividades de promoción realizadas por agrupaciones de entidades especializadas, como las del sistema de las Naciones Unidas y las de las instituciones de Bretton Woods. Ambos grupos de entidades habían tomado medidas para consultar a la sociedad civil respecto de las cuestiones y las tendencias y habían establecido nuevas asociaciones con los sectores público y privado para fomentar el desarrollo sostenido y equitativo.

55. Se indicó que uno de los obstáculos con que tropezaba la ejecución con éxito a nivel de todo el sistema de las medidas complementarias de las conferencias era la falta de recursos financieros suficientes para lograr el grado de cooperación para el desarrollo necesario. La escasez de recursos había dificultado la ejecución de los compromisos atinentes a la "educación para todos" aprobados en la Conferencia de Jomtien. En segundo lugar, figuraba la necesidad de un marco de organización del sistema de las Naciones Unidas en todos sus niveles, así como de un marco institucional adecuado para la cooperación con la comunidad de donantes bilaterales. En tercer lugar, se mencionó la necesidad de robustecer el proceso de auténtica "posesión" por los países de las actividades de cooperación para el desarrollo de los países del programa.

17. Iniciativas sobre la coordinación a nivel de todo el sistema

56. La decisión del CAC de establecer los tres grupos de tareas y el Comité Interinstitucional sobre la Mujer obedeció a su interés en reducir la duplicación de los esfuerzos y concentrarse en los objetivos prioritarios de conferencias recientes. Los resultados de los grupos de tareas se incorporarán, según proceda, en los programas de trabajo de las organizaciones participantes de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados.

57. Entre las enseñanzas de las actividades de coordinación emprendidas hasta la fecha se incluye la importancia de una división convenida del trabajo entre los miembros interesados del sistema para mejorar la eficiencia de la formulación y ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo, así como de promover la cooperación con todos los asociados en el desarrollo interesados, incluida la sociedad civil, para que haya una mayor cooperación para el desarrollo basada en la demanda, y de formular marcos conceptuales a nivel nacional, como las notas de la estrategia del país, para fomentar la "posesión" por los países de las actividades de cooperación para el desarrollo.

58. Las iniciativas tendientes a una mayor coordinación a nivel de todo el sistema habían llevado a que el género y la familia se consideraran importantes aspectos multisectoriales de las medidas de erradicación de la pobreza. Además se opinó que la explotación de los niños y el trabajo infantil eran otra cuestión que requería que se tomaran medidas a nivel de todo el sistema, puesto que se relacionaban con la educación básica, la salud, las normas y los derechos laborales y la promoción de medios de vida sostenibles para el hombre y la mujer.

18. Iniciativas en materia de desarrollo institucional

59. La erradicación eficaz de la pobreza exigirá arreglos institucionales más firmes, como el mercado, como medio de movilizar y asignar recursos, y la participación de organizaciones de la sociedad civil abiertas y representativas.

60. La experiencia reciente también pone de relieve la importancia de un buen gobierno, eficaz y transparente, para el desarrollo sostenido y equitativo y para una administración pública eficaz. Debía hacerse más hincapié en el restablecimiento del papel y la eficacia de la administración pública en todos los niveles. La cuestión de buen gobierno también se examinó en la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General dedicada a la administración pública y el desarrollo; y la función del Estado en el proceso de desarrollo se considerará en el Informe sobre el desarrollo mundial, 1997.

19. Iniciativas en materia de gestión de los recursos

61. El seguimiento de las conferencias abarcaba cuestiones relacionadas con la obtención de nuevos y mejores resultados y de datos e informes más precisos para los informes sobre el desarrollo, con recursos nuevos y diferentes para las inversiones que persiguen fines sociales, especialmente teniendo en cuenta los niveles de servicios de la deuda de muchos países, y

con el aumento de la capacidad nacional dedicada a la consecución de un desarrollo sostenido.

62. Los tres grupos de tareas están estudiando la cuestión de la obtención de datos más precisos para evaluar los adelantos, a fin de que los indicadores de los progresos alcanzados proporcionen información más coherente. En cuanto a los indicadores del producto, se hizo hincapié en las medidas relativas a la desigualdad de los ingresos y a las medidas demográficas y distributivas basadas en el género, así como a la mortalidad infantil.

63. La necesidad de individualizar fuentes nuevas y adicionales de recursos para las inversiones con fines sociales había dado origen a varias iniciativas de movilización de las corrientes de recursos del sector privado, así como de recursos de base comunitaria, entre determinados países del programa. Se mencionaron concretamente las recientes actividades de socorro y rehabilitación llevadas a cabo en países que acababan de experimentar situaciones de conflicto. El Banco Mundial también mencionó el estudio que estaba realizando en colaboración con la comunidad de organizaciones no gubernamentales, sobre las medidas de ajuste estructural y los objetivos sociales.

64. La capacidad nacional y la capacidad institucional representan un tercer aspecto de los recursos necesarios para el desarrollo. La capacidad nacional influirá necesariamente en la naturaleza y el ritmo de "posesión" por los países de las actividades de cooperación para el desarrollo. Las instituciones que sean eficaces y faciliten la participación influirán en la naturaleza y el papel que corresponde a la sociedad civil en la adopción de decisiones sobre el desarrollo, así como en el compartimiento de los beneficios del desarrollo."

Capítulo IV

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 35º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. La Comisión examinó el tema 6 de su programa en la 15ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 1996. La Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General en que figuraba el programa provisional para su 35º período de sesiones, junto con una lista de la documentación solicitada (E/CN.5/1996/L.2). El programa provisional había sido aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/248, de 24 de julio de 1996, en función de una recomendación formulada por la Comisión en su 34º período de sesiones.
2. El oficial encargado de la División de Política y Desarrollo Social del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible enmendó oralmente el programa provisional en función de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión.
3. En su 15ª sesión, la Comisión aprobó el programa provisional para su 35º período de sesiones, en su forma enmendada oralmente, junto con la lista de la documentación solicitada (véase el proyecto de decisión II, que figura en la sección B del capítulo I).

Capítulo V

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

1. En la 15ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 1996, el Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión (E/CN.5/1996/L.3), que corrigió verbalmente.
2. A continuación la Comisión aprobó el informe en su forma oralmente corregida.
3. Los representantes de Austria, Estados Unidos de América y Egipto formularon declaraciones.

Capítulo VI

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su período extraordinario de sesiones de 1996 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 21 al 31 de mayo de 1996. La Comisión celebró 15 sesiones (1ª a 15ª sesiones) y diversas reuniones oficiosas.
2. En la primera sesión, celebrada el 21 de mayo, el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible formuló una declaración introductoria.

B. Participantes

3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1966, la Comisión está compuesta por 32 Estados Miembros de las Naciones Unidas, elegidos con arreglo al principio de la distribución geográfica equitativa.
4. En el período de sesiones participaron 30 Estados Miembros de la Comisión. Asimismo, concurrieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros y representantes de organismos especializados y de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

C. Elección de la Mesa

5. En la primera sesión, celebrada el 21 de mayo de 1996, la Comisión eligió por aclamación los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Koos Richelle (Países Bajos)

Vicepresidentes: Ruth S. Limjuco (Filipinas)
Julia Tavares de Alvarez (República Dominicana)

Relator: Sileshi Shewaneh (Etiopía)

D. Programa y organización de los trabajos

6. En la primera sesión, celebrada el 21 de mayo de 1996, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.5/1996/1 (véase el anexo II del presente informe) y aprobó la organización de sus trabajos (véase E/CN.5/1996/L.1/Rev.1).

E. Nombramiento de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

7. En la octava sesión, celebrada el 24 de mayo de 1996, la Comisión hizo suyos los nombramientos de la Sra. Ruth S. Limjuco (Filipinas) como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la Comisión de Desarrollo Social y del Sr. Sten Arne Rosnes (Noruega) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la erradicación de la pobreza.

F. Debates de los paneles y diálogo

8. En las sesiones cuarta a sexta de la Comisión, celebradas los días 22 y 23 de mayo de 1996, tuvieron lugar los paneles sobre los siguientes temas:

Formulación de estrategias integradas (subtema 4 a) del programa)

Atención a las necesidades básicas de todos (subtema 4 b) del programa)

Promoción de la autosuficiencia y de iniciativas basadas en la comunidad (subtema 4 c) del programa)

9. En las mismas sesiones los miembros de la Comisión intercambiaron opiniones con los integrantes de los paneles.

10. En la 11ª sesión, celebrada el 29 de mayo, los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias internacionales formularon declaraciones ante la Comisión. Actuó como moderador el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

11. En la misma sesión, los miembros de la Comisión celebraron un intercambio amplio de opiniones con los presidentes.

G. Consultas con las organizaciones no gubernamentales

12. De conformidad con el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/5975/Rev.1), formularon declaraciones representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo:

Categoría I: Asociación Estadounidense de Jubilados, Franciscans International, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y Consejo Internacional de Bienestar Social.

Categoría II: Oficina Internacional Católica de la Infancia, Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales.

Acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Ambekdar Centre for Justice and Peace.

Anexo I

PARTICIPANTES

Miembros

<u>Alemania</u>	Gerhard Henze, Claus A. Lutz, Volker Berger, Heike Schmitt, Holger Mahnicke, Dietrich Willers, Ronald Meyer, Michael Feiner
<u>Argentina</u>	Juan Carlos Beltramino, Juan José Castelli, Martín García Moritán
<u>Austria</u>	Viktor Segalla, Gerhard Pfanzelter, Eveline Hoenigsberger, Johannes Peterlik, Aloisia Woergetter, Hubert Wachter
<u>Belarús</u>	Alena Grytsenka, Igar Gubarevich, Alyaksei Skrypko
<u>Benin</u>	René Valéry Mongbe, Joel Adechi, Abida Alimi, Rogatien Biaou, Paul H. Houansou
<u>Bolivia</u>	Manuel Arellano, Peggy Maldonado
<u>Camerún</u>	
<u>Chile</u>	Juan Somavía, Juan Larraín, Eduardo Gálbez, Miguel Angel González, Reinaldo Ruiz
<u>China</u>	Wang Xuexian, Meng Xianying, Zhang Fengkun, Shu Guo, Zhang Jina, Shi Weiqiang, Li Sangu
<u>Dinamarca</u>	Ole Jorgensen, Peder Ventegodt, Kirsten Geelan, Eirk Hundewadt
<u>Egipto</u>	Nabil Elaraby, Soliman Awaad, Nirmin Wafik, Karim Wissa
<u>Estados Unidos de América</u>	Victor Marrero, John Hope, David Shapiro, Lucy Tamlyn, Bisa Williams-Maniqault, Yerker Anderson, Speed Davis, David Hohman, Susan Selbin, Richard Silva, Ruber Snipper
<u>Etiopía</u>	Fesseha A. Tessema, Sileshi Shewaneh
<u>Federación de Rusia</u>	T. O. Ramishvili, O. Y. Sepelev, S. A. Sukharev, I. V. Khryskov
<u>Filipinas</u>	Felipe Mabilangan, Maria Lourdes V. Ramiro-Lopez, Ruth S. Limjuco, J. Edgar E. Ledonio
<u>Francia</u>	Alain Dejammet, Daniele Refuveille, Laurent Contini, Frederic Desagneaux
<u>Gabón</u>	Sebastian Mamboundou Mouyama, Denis Dangué Rewaka, Eugene Revanque, Michel Ngambiga-Kama, Suzanne Bike, Christophe Maganga, Denise Boussamba, Ginette Arondo
<u>Irán (República Islámica del)</u>	Kamal Kharrazi, Mehdi Danesh-Yazdi, Gholam Hossein Dehghani, Baktiar Zssadzadeh Sheikhjani

<u>Japón</u>	Masaki Konishi, Fumiko Saiga, Yoko Maejima, Mika Ichihara
<u>Malta</u>	Carmel Degabriele, Victor Pace, Joanna Darmanin, Elaine Miller
<u>Mongolia</u>	Luvangiim Erdenechuluun, Ochir Enkhtsetseg
<u>Noruega</u>	Hilde Sundrehagen, Ottar Christiansen, Sten Arne Rosnes
<u>Países Bajos</u>	N.M. Richelle, H.C.V. Schrama, R. Feringa, G.L. van Rienen, R.C. Aquarone, A.H.J. van Leur, M.K. de Jong, U.S. Gopie
<u>Perú</u>	Jorge Valdez Carillo, José Miguel Barreto Sánchez
<u>República de Corea</u>	Myung Chul Hahm, Kwang Jae Lee, Enna Park
<u>República Dominicana</u>	Julia Tavares de Álvarez, Margarita Guerra de Sturla, Graciela Caro
<u>Sudán</u>	Ahmed Abdul Halim, Shahira H. A. Wahbi
<u>Togo</u>	Miziyawa Sadissou
<u>Ucrania</u>	Olena V. Haryacha, Nataliya M. Iskova, Yevhen V. Koziy
<u>Venezuela</u>	Carlos Altimari, Oscar R. de Rojas, Lyda Aponte de Zacklin
<u>Yugoslavia</u>	
<u>Zimbabwe</u>	Machivenyika T. Mapuranga, Ngoni Francis Sengwe, W. Goromonzi, Charity Nzenza

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Albania, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Fiji, Finlandia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Viet Nam, Zambia

Estados no miembros representados por observadores

Suiza

Órganos de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo Monetario Internacional

Organizaciones intergubernamentales representadas por observadores

Comunidad Europea, Organización de la Conferencia Islámica

Organizaciones no gubernamentales

Categoría I: Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y Responsabilidades, Asociación Estadounidense de Jubilados (AARP), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), Consejo Internacional de Mujeres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Federación Internacional de la Vejez, Federación Mundial de ex Combatientes de Guerra, Franciscans International, HelpAge International, International Movement ATD Fourth World, Unión Interparlamentaria

Categoría II: AFS Inter-Cultural Programs, Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo, Comisión Internacional de Juristas (CIJ), Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS), Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, Foundation for the Rights of the Family, Human Appeal International, Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, Oficina Católica Internacional de la Infancia (OCII), Servicio Mundial de Iglesias

Acreditadas ante la Comisión de Desarrollo Sostenible: All-Africa Students Union, Bangladesh Poush, Instituto del Tercer Mundo

Acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: African Development Initiatives Network, Ambedkar Centre for Justice and Peace, Armenian Relief Society, Inc., Centre for Youth and Social Development, Centro di Ricerca E Documentazione Febbraio '74 (CERFE), Comisión de Organizaciones no Gubernamentales de Sudáfrica para Dakar y Beijing, Confederación General de Sindicatos, El Rearme Moral, EZE-Protestant Association for Cooperation in Development, Federación de Sindicatos Independientes de Rusia, Foundation for Research on National Development and Security, Fundación Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IRFD), Fundación Suzuki, Global Alliance for Women's Health, Inc., GROOTS International, Instituto Brasileño de Análisis Sociales y Económicos (IBASE), Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD), Inter-Press Service, Organización de los Países Bajos para el Desarrollo Internacional (NOVIB), OXFAM-Canadá, Partido Comunista Francés, Red de Educación Popular entre Mujeres, United Church Board for World Ministries

Anexo II

PROGRAMA

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Examen del funcionamiento de la Comisión:
 - a) Examen del mandato, atribuciones y ámbito de acción;
 - b) Elaboración de un programa plurianual de trabajo;
 - c) Análisis de la periodicidad de sus sesiones a la luz de lo anterior y recomendaciones al Consejo a ese respecto.
4. Tema sustantivo: estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza:
 - a) Formulación de estrategias integradas;
 - b) Atención a las necesidades básicas de todos;
 - c) Promoción del autovalimiento y de iniciativas basadas en la comunidad.
5. Programa provisional del 35º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones de 1996.

Anexo III

LISTA DE DOCUMENTOS EXAMINADOS POR LA COMISIÓN EN SU
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.166/9		Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
E/CN.5/1996/1	2	Programa provisional
E/CN.5/1996/2	3	Función futura de la Comisión de Desarrollo Social: informe del Secretario General
E/CN.5/1996/3	4	Consideraciones de política y programáticas en la formulación de estrategias integradas para la erradicación de la pobreza, atención a las necesidades básicas de todos y promoción del autovalimiento y de iniciativas basadas en la comunidad: informe del Secretario General
E/CN.5/1996/4 y Corr.1	3	Propuestas para el plan de mediano plazo para el período 1998-2001: nota del Secretario General
E/CN.5/1996/CRP.1	4	Resumen, preparado por el Presidente, de los debates de los paneles
E/CN.5/1996/L.1/Rev.1	2	Organización de los trabajos: nota del Secretario General
E/CN.5/1996/L.2	2	Programa provisional del 35º período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/1996/L.3	6	Organización del período de sesiones
E/CN.5/1996/L.4	4	Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la erradicación de la pobreza, titulado "Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza"
E/CN.5/1996/L.5	3	Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la Comisión de Desarrollo Social, titulado "Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social"

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.6/1996/L.6	3	Proyecto de decisión presentado por la Argentina, Marruecos, Mongolia, la República Dominicana y el Sudán, titulado "Establecimiento de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de preparar recomendaciones y un proyecto de programa para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad"
E/CN.6/1996/L.6/Rev.1	3	Proyecto de decisión presentado por la Argentina, Benin, Chile, Costa Rica, Irán (República Islámica del), Marruecos, Mongolia, el Pakistán, la República Dominicana y el Sudán, titulado "Establecimiento de un grupo de apoyo encargado de preparar recomendaciones y un proyecto de programa para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad"
E/CN.5/1996/L.7	3	Enmiendas al proyecto de resolución E/CN.5/1996/L.5 presentadas por Costa Rica en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y de China
E/CN.5/1996/NGO/1	4	Declaración sobre el tema titulado "Tema sustantivo: Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza" presentada por las siguientes organizaciones no gubernamentales: HelpAge International, Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y de Responsabilidades, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Asociación Internacional Soroptimista, Zonta Internacional (categoría I); Conferencia Panindia de Mujeres, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Caritas Internationalis (Confederación Internacional de Organizaciones Católicas de Acción Caritativa y Social), Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFAM), Oficina Católica Internacional de la Infancia, Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Administración de

Signatura del
documento

Tema del
programa

Título o descripción

Programas Demográficos, Federación Internacional para la Economía Familiar (FIEF), Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Obra Kolping Internacional, Centro Italiano de Solidaridad, Asociación Internacional de Médicas, New Humanity, Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos), Aldeas Infantiles - SOS, Federación Mundial de Mujeres Metodistas, Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo, Movimiento Mundial de las Madres, Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas (categoría II); Unión Europea Femenina Asociación Internacional de Caridades, International Inner Wheel, Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación, Consejo Mundial de la Paz (Lista)

Anexo IV

CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECOMENDADO POR LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL*

13. Según los párrafos 16 y 17 de la parte dispositiva de la sección IV y los párrafos 25 y 26 de la parte dispositiva de la sección VI del proyecto de resolución titulado "Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social", la Comisión recomendaría al Consejo Económico y Social que: a) el número de miembros de la Comisión se aumentara de 32 a 46; b) la Comisión se reuniera anualmente por un período de ocho días laborables; c) durante los períodos de sesiones de la Comisión se organizaran paneles de expertos; y d) la Mesa de la Comisión se reuniera periódicamente y convocara consultas oficiosas de composición abierta de la Comisión.

14. Se recordará que en la actualidad la Comisión se reúne cada dos años y que en el calendario de conferencias y reuniones aprobado por la Asamblea General para el bienio 1996-1997 se asignan ocho días (o 16 reuniones) a la celebración del 35° período de sesiones de la Comisión que, según se ha programado, se celebrará en 1997 en Nueva York.

15. La aprobación por el Consejo del proyecto de resolución tendría las siguientes consecuencias:

a) Con respecto al aumento del número de miembros de la Comisión de 32 a 46 se necesitarían recursos adicionales por valor de 26.000 dólares para viajes de representantes, en la sección 7A (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, en relación con el período de sesiones de la Comisión previsto para 1997. Se recordará, en este contexto, que al aprobar el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 la Asamblea General decidió que se realizaran economías de 103,9 millones de dólares en el presupuesto por programas correspondiente al bienio. En esas circunstancias, no es posible, en la etapa actual, absorber los recursos adicionales que requiere el aumento del número de miembros de la Comisión;

b) En cuanto a la propuesta de que la Comisión celebre sus períodos de sesiones anualmente, las necesidades adicionales para el bienio 1998-1999, basadas en los costos íntegros de 1996, incluyen: i) 235.000 dólares para servicios de conferencias en la sección 26E (Servicios de Conferencias) y ii) 109.000 dólares para viajes de representantes en la sección 7A (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible). Estas necesidades se incorporarían en el proyecto de presupuesto por programas para ese bienio;

c) Con respecto a los paneles de expertos que se reunirían durante los períodos de sesiones de la Comisión, se tiene entendido que participarían en ellos 10 expertos, de los cuales dos procederían de Nueva York. Sobre esta base, las necesidades adicionales para viajes y dietas de ocho expertos en 1997 se absorberían mediante la redistribución de los recursos que se han aprobado para el programa de desarrollo social en la sección 7A (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible). También se tiene entendido que los servicios de conferencias para los paneles se obtendrán de los

* El Secretario de la Comisión dio lectura a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en la 15ª sesión de la Comisión, celebrada el 31 de mayo de 1996. El texto del proyecto de resolución figura en la sección A del capítulo I del presente informe.

ya asignados a la Comisión y que no se celebrarán reuniones simultáneas que requieran interpretación. Se necesitará una sala de conferencias, pero no se ha previsto la prestación de servicios de interpretación o la publicación de documentos para las actividades entre períodos de sesiones mencionadas en el proyecto de resolución, incluidas las reuniones de la Mesa de la Comisión.